Acta de la sesión ordinaria 30-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintitrés de junio del dos mil veinticinco, a las nueve horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; (1) Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se traslada a la sala de espera, según se indica en el texto del artículo X. Además, se reincorpora, según se detalla en el texto del artículo XI.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (3) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (3) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (4) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Ingresa a la sesión, según se detalla en el texto del artículo IX. Se le trastada a sala de espera virtual, según se indica en el artículo XVIII y se reincorpora a la sesión, tal y como se detalla en el artículo XXII.

(3) Finaliza la telepresencia, tal como se indica en el artículo XVIII.

(4) Se le trastada a sala de espera virtual, según se indica en el artículo XIX y se reincorpora a la sesión, como se detalla en el texto del artículo XXII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 30-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 29-25, celebrada el 16 de junio del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 21-2025CC y 22-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Balanceo de oficinas comerciales: ampliación de plazo para su implementación (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Aprobación para la ampliación de plazo en implementación balanceo de oficinas comerciales (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

a.3 *BCR Directo: Solicitud ampliación de plazas por servicios especiales (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.4 *BCR Directo: Aprobación solicitud ampliación de plazas por servicios especiales (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

b.1 *Propuesta del perfil, Instrumento evaluación individual y formato de informe de los fiscales 2025 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Revisión integral para el establecimiento de políticas del régimen de empleo y salario de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Aprobación costos de participación X Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2025. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *Bicsa*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Auditoría*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Seguimiento oficios Sugef. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. *Ampliación de plazo sobre investigación preliminar procedimientos 2023LE-000002-0015700001 y 2024LE-000003-0015700001. Atiende acuerdo sesión 19-25, art. VIII, pto 3 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. *Nombramiento subauditor General Corporativo. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bueno, muy buenos días a todos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 30-25, al ser las 9:02 minutos, 23 de junio. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día ¿Doña Sonia (Mora)?”.

Al respecto, manifiesta la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Muchas gracias, doña Mahity. Buenos días a todos. Es para solicitar por favor un espacio en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva*) para informar una salida del país. Muchas gracias”.

Entonces, refiere doña **Mahity**: “Muy bien ¿Don Fabio (Montero)?”:

Sobre el particular, expresa el señor **Fabio Montero Montero**: “Muchas gracias y buenos días para todos, nuevamente. Doña Mahity, don Julio César (Trejos) me pidió que solicitara tres espacios en *Asuntos Varios*. El primero tiene que ver con informar sobre cumplimiento de la auditoría Sicveca (Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos), el segundo (asunto) tiene que ver con informar sobre el avance de cumplimiento de la Sugef 10-07 (Acuerdo Sugef 10-07 *Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos financieros*) y el tercer punto sería la solicitud de dos capacitaciones que conforman el programa de formación estratégica 2025. Si ustedes lo tienen a bien”.

En el momento, dice la señora **Flores**: “Muy bien anotado, entonces, don Fabio, en *Asuntos Varios* ¿Sí, don Pablo (Villegas)?”:

Acto seguido, agrega el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Los dos primeros elementos al que se refiere, don Fabio, están consignados en *Asuntos de la Junta de Directiva*, sería el punto a. (Seguimiento oficios Sugef), de los oficios que la semana pasada, don Julio César quedó (con el encargo), para que lo tome en cuenta, entonces, por favor”.

Así las cosas, resuelve doña **Mahity**: “Muy bien, entonces quedaría solo al punto de las capacitaciones 2025, porque efectivamente le habíamos abierto el espacio a don Julio, para darle seguimiento a la respuesta que se diera a estos oficios. Muy bien gracias, don Pablo ¿Algo más don Fabio?”.

En seguida, agrega el señor **Montero**: “Eso sería, doña Mahity, muchas gracias”.

Posteriormente, la señora **Flores** indica: “Bien. En *Asuntos de Junta Directiva* solicitar el espacio también para conversar, un temita que la semana pasada no pude, por cuestión de tiempo plantearles. Entonces, ahí estaría solicitando ese espacio para conversar con los señores directores.

Bien, entonces, con esas modificaciones al orden del día, ¿si los señores directores lo tienen a bien estaríamos aprobando el orden del día?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Concluye la señora **Mahity Flores** diciendo: “Muy bien aprobado”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 30-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, así como dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta de Directiva*, conforme se consigna en la expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 29-25, celebrada el dieciséis de junio del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos con la aprobación del acta 29-25. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas, para que colabore por favor".

Al respecto, comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Gracias, con mucho gusto doña Mahity. Informarle a este órgano de dirección que, circulado el documento en referencia, sea el acta de la sesión 29-25, celebrada el pasado 16 de junio, únicamente recibimos dos observaciones de forma, una de doña Joaquina Arroyo Fonseca en el artículo I y otra de parte de doña María Eugenia Zeledón Porras en el artículo V. Son observaciones de forma, reitero, y el documento que está depositado en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien.

Solamente, haciendo la observación que ese documento no incluye el artículo XX, porque fue desarrollado sin la presencia de la señora auditora (Sra. María Eugenia Zeledón), por lo que el documento completo será circulado a los señores directores. Sería solamente de mi parte, doña Mahity".

Posteriormente, doña **Mahity** dice: "Muy bien, ¿señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta (de la sesión) 29-25 con esos ajustes de forma?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Concluye el tema la señora **Flores** expresando: "Bien. Gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 29-25, celebrada el dieciséis de junio del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 16 de junio del 2025, que contiene el balanceo de oficinas comerciales: ampliación de plazo para su implementación, para la Subgerencia Comercial.

Para la presentación de este tema, continúan, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras Hellen Villalobos Chamorro, gerente Corporativo de Capital Humano; María Fernanda Chinchilla Borbón, jefe a.i. Gestión de Procesos Productividad; así como el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Al respecto, el señor Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i., realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo IV, inmediato anterior, de esta esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por subgerente Comercial a.i., copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

En sesión de Junta Directiva General 08-22, articulo X, punto 2), del 21 de febrero del 2022, acordó:

Aprobar el reacomodo del recurso, para la implementación del Balanceo de Oficinas Comerciales, en los siguientes términos:

a) Aprobar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02.

b) Aprobar 29 plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03.

c) Aprobar 7 plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Plataformista categoría 03.

d) Aprobar 3 plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03 (Fuera del Gran Área Metropolitana).

En sesión de Junta Directiva General 44-24, articulo VII, del 16 de septiembre del 2024, acordó:

Aprobar hasta el 30 de junio del 2025, la ampliación del periodo para el uso y congelamiento de las plazas aprobadas en la sesión 08-22, acuerdo X, punto 2), del 21 de febrero del 2024, en los siguientes términos:

a) Ampliar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02, por un periodo de hasta 10 meses.

b) Ampliar el uso de 29 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de volante, categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

c) Ampliar el uso de 7 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de plataformista, categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

d) Ampliar el uso de 3 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de volante, categoría 03 (Fuera del Gran Área Metropolitana), por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

Objetivos/Alcance

Objetivos:

Solicitar la ampliación por 12 meses de las plazas aprobadas para la implementación del Balanceo de Oficinas Comerciales.

Alcance:

a. Ampliar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02, por un periodo de hasta 12 meses.

b. Ampliar el uso de 32 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.

c. Ampliar el uso de 7 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Plataformista categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.

Considerandos

- ***Primero:*** *Que, las Oficinas Comerciales sigue siendo para el Banco, uno de sus principales medios de presencia y entrega de los servicios. Por lo que, su optimización y constante monitoreo es relevante para mantener el servicio a nuestros clientes.*

- ***Segundo:*** *Que el primer estudio de balanceo se realizó en los años de pandemia, identificó la necesidad de reacomodo del personal para impactar de manera positiva el servicio al cliente y el control interno en las oficinas comerciales.*

- ***Tercero:*** *Que, este tema fue validado con la Gerencia General, quien autorizó elevarlo a la Junta Directiva General.*

Acuerdos

1.- *Aprobar la ampliación del uso de las plazas y el contenido presupuestario hasta por 12 meses, a partir de su vencimiento el 30 de junio de 2025, según lo aprobado en la sesión 08-22 de la Junta Directiva General del 21-02-2022, en los siguientes términos:*

a. Ampliar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02, por un periodo de hasta 12 meses.

b. Ampliar el uso de 32 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.

c.Ampliar el uso de 7 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Plataformista categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.

3.- *Declarar público.*

Se finaliza la telepresencia de la señora María Fernanda Chinchilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las oficinas comerciales siguen siendo para el Banco de Costa Rica, uno de sus principales medios de presencia y entrega de los servicios, por lo que su optimización y constante monitoreo es relevante para mantener el servicio a nuestros clientes.

Segundo. Que, el primer estudio de balanceo se realizó en los años de pandemia, en el cual se identificó la necesidad de reacomodo del personal, para impactar de manera positiva el servicio al cliente y el control interno en las oficinas comerciales.

Tercero. Que, este tema fue del conocimiento de la Gerencia General, quien validó y está de acuerdo con su contenido, por lo que cuenta con su visto bueno. Asimismo, recomendó que fuera presentado a esta Junta Directiva General, para lo su aprobación.

Se dispone:

Aprobar la ampliación del uso de las plazas y el contenido presupuestario, hasta 12 meses, contados a partir del vencimiento correspondiente, el 30 de junio de 2025, para la implementación del Balanceo de Oficinas Comerciales, en los siguientes términos:

- Ampliar el congelamiento de 36 plazas correspondientes al puesto de cajero, categoría 02, por un periodo de hasta 12 meses.
- Ampliar el uso de 32 plazas en la cuenta de sueldos fijos del Banco de Costa Rica, correspondientes al puesto de volante, categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.
- Ampliar el uso de 7 plazas en la cuenta de sueldos fijos del Banco de Costa Rica, correspondientes al puesto de plataformista, categoría 03, por un periodo de hasta 12 meses.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en cumplimiento al acuerdo de la sesión 08-22, artículo X, celebrada el 21 de febrero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, de conformidad de lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo VI, anterior, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 9 de junio del 2025, que contiene la solicitud de la ampliación de plazas por servicios especiales de BCR Directo.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente corporativo de Capital Humano a.i. y los señores Gabriel Venegas Hall, jefe Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo; Juan Carlos Quirós Castro, gerente ventas BCR Directo y Olman Solano Méndez, gerente regional Banca de Personas.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Subgerencia Comercial, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

- *Durante el año 2024 se desplegó en Banca de Personas el modelo de atención para las oficinas comerciales.*
- *Mediante este modelo se incrementaron nuevos roles de venta directa y la necesidad de contar con recursos adicionales para hacer frente a la operativa.*
- *En línea con lo anterior y dado el aumento en la demanda de los productos, la Junta Directiva General en sesión 38-24, ARTÍCULO IX autorizó 16 plazas de Auxiliar de Unidad Análisis y Ventas de Tarjetas, por un plazo de 6 meses, las cuales se ampliaron 6 meses adicionales según Acuerdo 01-25 Art IV el 6 de enero del presente año, finalizando el 30 de Junio del 2025.*

Objetivos y Alcance

Objetivos:

Proporcionar un detalle de las plazas que fueron aprobadas y que se requieren ampliar, tomando en cuenta la justificación de mantener estos recursos, resaltando su importancia y el impacto esperado en la ejecución y éxito de la colocación de los productos de crédito para los cuales fueron aprobadas.

Alcance:

Ampliar de 16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas por un plazo máximo de 12 meses, del 7 Julio 2025 al 7 de Julio 2026.

Considerandos

Primero: *Que, la solicitud de ampliación de las plazas presentadas obedece a la demanda incremental de los productos.*

Segundo: *Que, se están trabajando en nuevos canales de atención, para mejorar el proceso de colocación de estos créditos.*

Tercero: *Que, para la ampliación de las 16 plazas requeridas, es necesario contar con el presupuesto por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*

Se dispone

1. *Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas que lleve a cabo una modificación presupuestaria a fin de dotar del contenido presupuestario para este requerimiento a la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*
2. *Aprobar la ampliación de 16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas por un plazo máximo de 12 meses, del 7 Julio 2025 al 7 de Julio 2026, quedando sujetas al contenido presupuestario del punto 1 de este acuerdo.*
3. *Declarar el acuerdo en firme y público.*

Luego de finalizada la presentación del tema, se retiran de la telepresencia, la señora Hellen Villalobos y los señores Juan Carlos Quirós y Olman Solano.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de ampliación de las plazas presentadas obedece a la demanda incremental de los productos de consumo y tarjetas de crédito, cumpliendo con el plan

estratégico 2023 - 2026, con el fin de lograr ser una institución más ágil y eficiente en la atención de estos productos.

Segundo. Que, se están trabajando en nuevos canales de atención, para mejorar el proceso de colocación de estos créditos mediante los *Customer Journey*, con el que se espera un aumento en la demanda, para el segundo semestre.

Tercero. Que, para la ampliación de las 16 plazas requeridas, es necesario contar con el presupuesto por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Cuarto. Que, la solicitud de ampliación de un máximo, de hasta 12 meses, de las 16 plazas requeridas, está alineada a Nuestro Horizonte, especialmente en la acción del impulso de Colocación de crédito de personas, en donde se tiene un crecimiento interanual, que va de los meses de enero a abril, entre el año 2024 y 2025, de un 303% en consumo y un 152% en Tarjeta de Crédito. Además, la administración está tomando acciones para mejorar, continuamente, el proceso de crédito, con un seguimiento semanal en el Comité Corporativo Ejecutivo.

Se dispone:

1.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas presentar, para aprobación de este órgano colegiado, la modificación presupuestaria que corresponda, para la ampliación de 16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas hasta por un plazo máximo de 12 meses, del periodo del 7 de julio del 2025 al 7 de julio del 2026, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

2.- Aprobar la ampliación de 16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas hasta por un plazo máximo de 12 meses, del periodo del 7 de julio del 2025 al 7 de julio del 2026, quedando sujeta a la modificación del contenido presupuestario, que se solicita en el punto 1, anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta del perfil, instrumento de evaluación individual y formato de informe de los fiscales 2025. Lo anterior, atiende el acuerdo de la sesión 22-24, artículo XI, punto 3, del 13 de mayo del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia la señora Kattia Sánchez Chaves, gestor de Estrategia y Gobierno Corporativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con el punto b, de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo. En este caso es la propuesta del perfil, instrumento de evaluación individual y formato, de informes de fiscales 2025. Esto es un tema público, resolutivo, para 15 minutos y nos acompañan en la exposición de doña Kattia Sánchez y expone don Gabriel Venegas. Buenos días, adelante don Gabriel”.

Seguidamente, el señor **Gabriel Venegas Hall** comenta: “Muy buenos días, de nuevo para todos, espero que se encuentren muy bien, muchísimas gracias por el espacio. El objetivo que tiene esta propuesta, básicamente se trata de atender una solicitud de un perfil, que en su momento identificamos que el Conglomerado Financiero no tenía para los fiscales. Definir el instrumento de evaluación individual de los fiscales, que eso fue el pendiente que nos había asignado esta Junta Directiva (General) y también desde la Junta Directiva de la (BCR) SAFI se nos solicitó crear un informe estándar, para que los fiscales rindan cuentas, ante la Junta Directiva de la SAFI y, de manera estandarizada, en todas las juntas directivas del Conglomerado Financiero; entonces, ese es el objetivo como tal, atender estos tres temas.

Es importante mencionarle a este auditorio que la construcción de estos instrumentos, tanto el perfil como el informe y el instrumento de evaluación, contamos con sesiones de trabajo con algunos fiscales y también contamos con un apoyo directo de don Néstor (Solís Bonilla), doña María del Pilar (Muñoz Fallas) y doña Sonia (Mora Jiménez), a quienes en realidad les agradecemos porque nos facilitó mucho el trabajo de trasladar lo que teóricamente indica el artículo 197, del Código de Comercio, a la realidad actual y a las funciones que realmente están realizando los fiscales en el Conglomerado.

Posterior a esa gestión, también contamos con la validación de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), como asesora de la Junta Directiva y también de la Gerencia Corporativa Jurídica, para asegurar que este instrumento esté apegado a la Ley y también nos permita ejecutarlo dentro del Conglomerado Financiero (ver imagen n.°1).

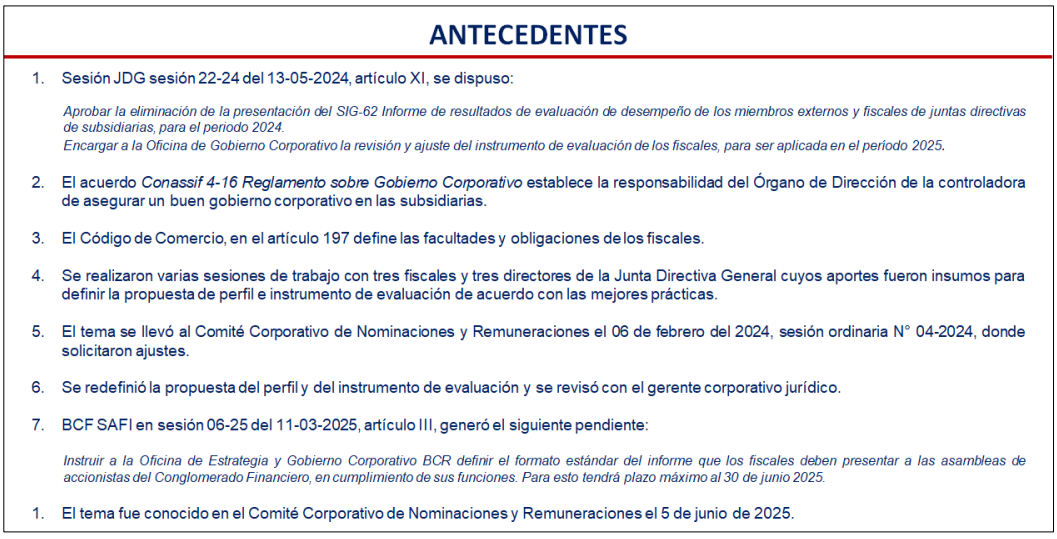

ANTECEDENTES

1. Sesión JDG sesión 22-24 del 13-05-2024, artículo XI, se dispuso:

   Aprobar la eliminación de la presentación del SIG-62 Informe de resultados de evaluación de desempeño de los miembros externos y fiscales de juntas directivas de subsidiarias, para el periodo 2024.
   Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo la revisión y ajuste del instrumento de evaluación de los fiscales, para ser aplicada en el período 2025.

2. El acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo* establece la responsabilidad del Órgano de Dirección de la controladora de asegurar un buen gobierno corporativo en las subsidiarias.

3. El Código de Comercio, en el artículo 197 define las facultades y obligaciones de los fiscales.

4. Se realizaron varias sesiones de trabajo con tres fiscales y tres directores de la Junta Directiva General cuyos aportes fueron insumos para definir la propuesta de perfil e instrumento de evaluación de acuerdo con las mejores prácticas.

5. El tema se llevó al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones el 06 de febrero del 2024, sesión ordinaria N° 04-2024, donde solicitaron ajustes.

6. Se redefinió la propuesta del perfil y del instrumento de evaluación y se revisó con el gerente corporativo jurídico.

7. BCF SAFI en sesión 06-25 del 11-03-2025, artículo III, generó el siguiente pendiente:

   Instruir a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR definir el formato estándar del informe que los fiscales deben presentar a las asambleas de accionistas del Conglomerado Financiero, en cumplimiento de sus funciones. Para esto tendrá plazo máximo al 30 de junio 2025.

1. El tema fue conocido en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones el 5 de junio de 2025.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Aquí, el alcance de este documento. Se va a aplicar para todas las juntas directivas y si esta Junta Directiva General lo aprueba, estaríamos socializándolo directamente con las juntas y también con los fiscales para clarificar cualquier consulta o cualquier duda que tengan. El compromiso de nuestra área (Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo) es tener una sesión de trabajo con los fiscales, para mostrarles detalladamente cada uno de los temas que estamos abordando (ver imagen n.°2).

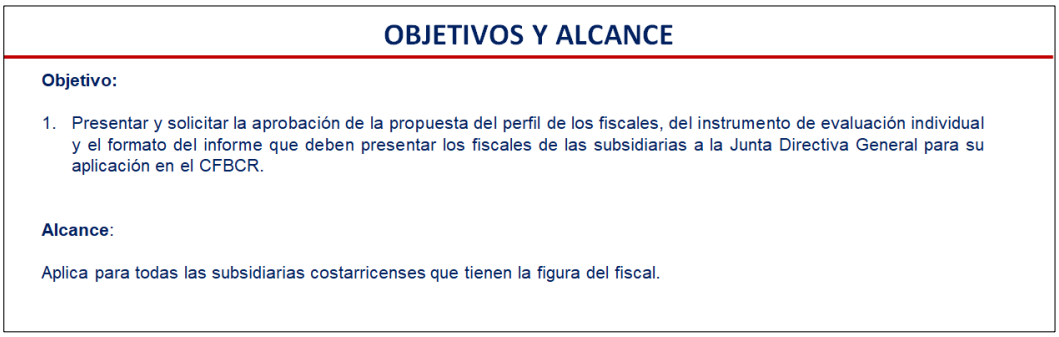

Imagen n.°2. Objetivos y alcance
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

A nivel del perfil ya es un perfil estandarizado, de acuerdo con lo que la Gerencia Corporativa de Capital Humano gestiona, en el cual estaríamos pidiendo un nivel de licenciatura o bachiller universitario con maestría, relacionado a los temas que se ven en cada una de las subsidiarias. Un mínimo de cinco años de experiencia en procesos contables o de fiscalización y las funciones del puesto están directamente relacionadas a la fiscalización del control interno de la sociedad, facilitándole toda la información y documentación que requiera, para garantizar esa fiscalización correcta en el funcionamiento de la subsidiaria (ver imagen n.°3)".

Imagen n.°3. Perfil del puesto
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Señala el señor **Gabriel Venegas**: "Aquí hicimos un resumen de trasladar lo que indica el artículo 197, del Código Comercio, lo trasladamos a estas ocho funciones que se muestran en pantalla (ver imagen n.°4), que es lo que está incorporado dentro del perfil. Aquí, todo el tema de la verificación de los estados financieros, constatar que las sesiones de la Junta Directiva sean grabadas y queden consignadas en sus diferentes actas; verificar la correcta

convocatoria en los casos que se requieran; participar en las sesiones con voz, en los temas que son atinentes a las funciones de los fiscales y presentar ese informe semestral de las labores que debe realizar el fiscal, cumpliendo con el marco legal y con toda la normativa establecida.

Adicional, se presentan algunos informes, dentro de las funciones que se le encomiendan al fiscal y atender de manera oportuna y conforme, todo el marco legal y normativo que es regulado para estas funciones. Aquí, en el punto ocho lo ampliamos, que es vigilar y en cualquier tiempo, las operaciones de la sociedad, para lo cual se le debería estar brindando acceso a la información.

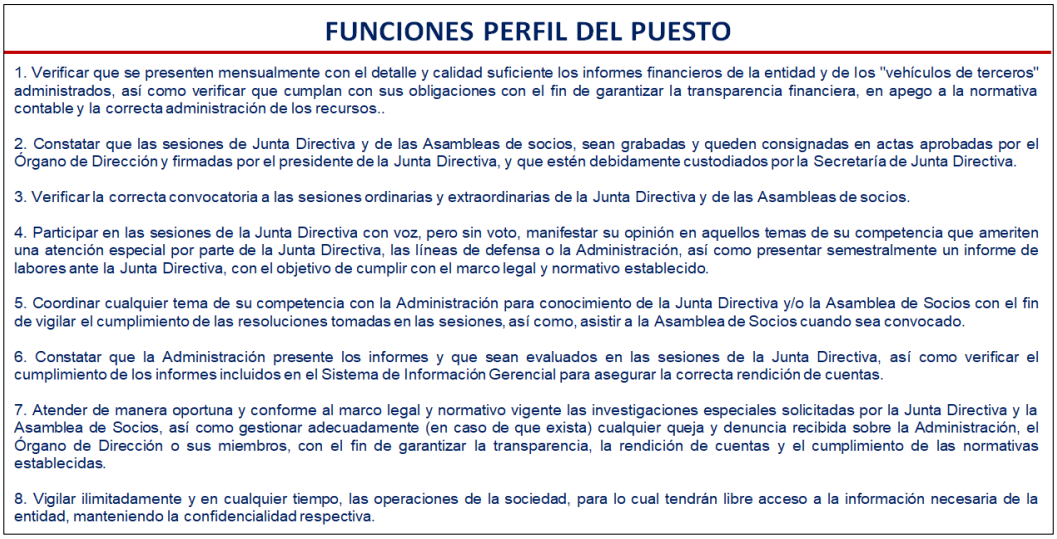

FUNCIONES PERFIL DEL PUESTO

1. Verificar que se presenten mensualmente con el detalle y calidad suficiente los informes financieros de la entidad y de los "vehículos de terceros" administrados, así como verificar que cumplan con sus obligaciones con el fin de garantizar la transparencia financiera, en apego a la normativa contable y la correcta administración de los recursos..

2. Constatar que las sesiones de Junta Directiva y de las Asambleas de socios, sean grabadas y queden consignadas en actas aprobadas por el Órgano de Dirección y firmadas por el presidente de la Junta Directiva, y que estén debidamente custodiados por la Secretaría de Junta Directiva.

3. Verificar la correcta convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de las Asambleas de socios.

4. Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, manifestar su opinión en aquellos temas de su competencia que ameriten una atención especial por parte de la Junta Directiva, las líneas de defensa o la Administración, así como presentar semestralmente un informe de labores ante la Junta Directiva, con el objetivo de cumplir con el marco legal y normativo establecido.

5. Coordinar cualquier tema de su competencia con la Administración para conocimiento de la Junta Directiva y/o la Asamblea de Socios con el fin de vigilar el cumplimiento de las resoluciones tomadas en las sesiones, así como, asistir a la Asamblea de Socios cuando sea convocado.

6. Constatar que la Administración presente los informes y que sean evaluados en las sesiones de la Junta Directiva, así como verificar el cumplimiento de los informes incluidos en el Sistema de Información Gerencial para asegurar la correcta rendición de cuentas.

7. Atender de manera oportuna y conforme al marco legal y normativo vigente las investigaciones especiales solicitadas por la Junta Directiva y la Asamblea de Socios, así como gestionar adecuadamente (en caso de que exista) cualquier queja y denuncia recibida sobre la Administración, el Órgano de Dirección o sus miembros, con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normativas establecidas.

8. Vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo, las operaciones de la sociedad, para lo cual tendrán libre acceso a la información necesaria de la entidad, manteniendo la confidencialidad respectiva.

Imagen n.°4. Funciones perfil del puesto
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Doña Mahity, dentro de la propuesta del instrumento de evaluación, nosotros ajustamos la recomendación que usted nos dio, cuando hizo la revisión del tema, por lo cual hay un pequeño ajuste con esta presentación, versus la que tiene la Secretaría de la Junta (Directiva), por lo cual aprovecho para solicitarle al auditorio la autorización para socializar esta presentación, en donde cambiamos el tema de papeles que se indicaba por ahí, por información, esto para facilitar también la función que estarían realizando los fiscales.

El instrumento de evaluación, el cual está alineado al perfil, se ajustó, en donde la retrospectiva personal que son nueve preguntas que el fiscal se estaría autoaplicando, tiene un peso del 30 %, versus que la evaluación de los miembros de la Junta Directiva, en tres preguntas estaría pesando el 70 %. Esas preguntas las realizamos de acuerdo con el Código de Comercio, el perfil que está definido y con la dinámica real que tienen hoy por hoy las juntas directivas como tal. La tabulación de esa información es lo que estaría dando el resultado (ver imagen n.°5).

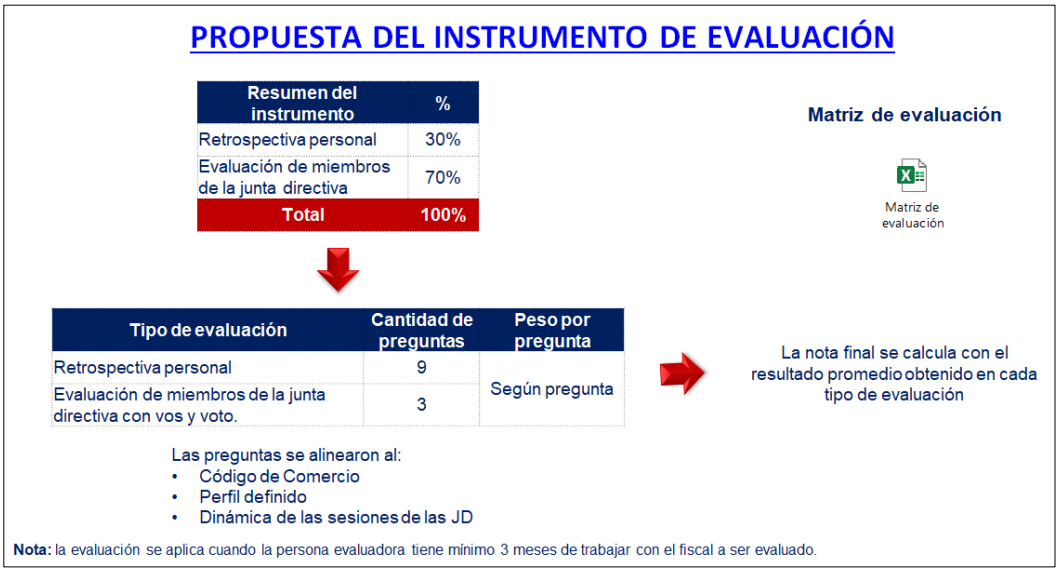

Imagen n.°5. Propuesta del instrumento de evaluación
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

A nivel de los directores, estaríamos consultando: '¿el fiscal asiste y participa en las sesiones de la junta directiva?', según corresponda. '¿El fiscal presenta regularmente a la junta directiva de la sociedad sus observaciones y recomendaciones, en relación con el cumplimiento de sus atribuciones?' y, '¿considera que los comentarios del fiscal generan valor y son atinentes a los focos de discusión y a las funciones?', que este fiscal tiene asignado (ver imagen n.°6)".

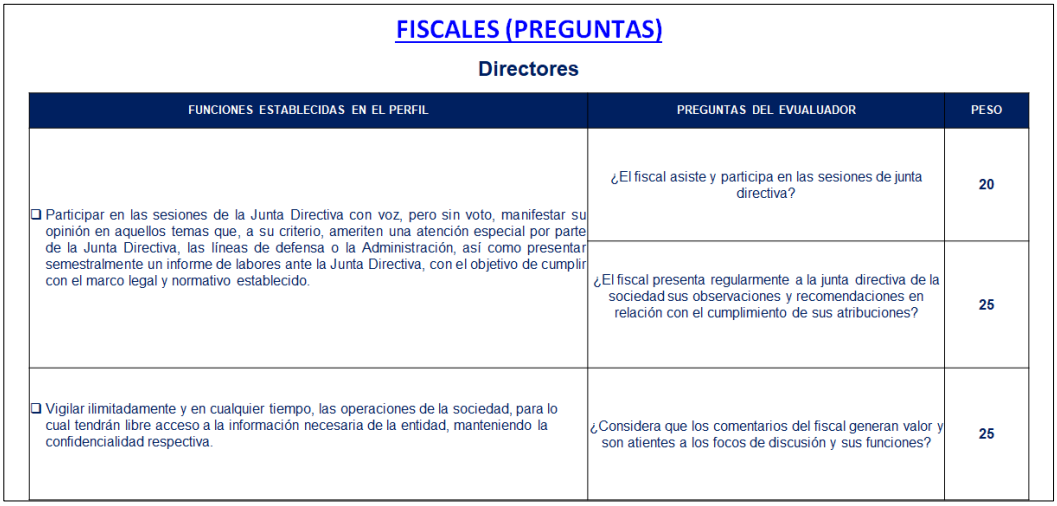

Imagen n.°6. Fiscales (preguntas)
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

El señor **Venegas Hall** añade: "Por su parte, elaboramos también una propuesta de un formato estándar, que esto estaría atendiendo el pendiente que se nos asignó en BCR SAFI, que acá lo que busca es un… Se hicieron dos instrumentos; uno, un informe tipo *Word*, un resumen ejecutivo, en donde el fiscal va a poder ampliar todo el trabajo que haya hecho y una presentación estándar, que estará elevando a las juntas directivas que correspondan, para

presentar cuáles son sus hallazgos, cuáles son las recomendaciones que están dando, cuál es el área a la cual se le está asignando esa recomendación y también cuáles son las funciones que está atendiendo y se creó dentro de este mismo informe, una tipo lista de chequeo, para que sea sencillo para el fiscal, validar que todas las funciones que se le están asignando en el perfil las está atendiendo. Y en dado caso de que tenga evidencia, se adjunte la evidencia como tal.

Entonces, a modo resumen, se hizo un trabajo integral para atender un perfil del fiscal, que ese perfil esté alineado a su evaluación individual, la cual está a cargo de la junta directiva que corresponda, y adicional un informe para facilitar la presentación de los resultados del trabajo que hace el fiscal, que debería estar presentando semestralmente, a las juntas directivas que correspondan (ver imagen n.°7). Hasta aquí doña Mahity, ¿me indican, por favor, si tienen alguna consulta?".

Imagen n.°7. Propuesta de formato para informe de los fiscales
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Muy bien, ¿alguna consulta, algún comentario de los señores directores?… Don Gabriel consulta con respecto a la… Digamos, en caso de que la Junta (Directiva General) aprobara este instrumento hoy, ¿cuándo se estaría haciendo la evaluación? Dado que habíamos dejado en pausa el 2024, para los fiscales".

Responde el señor **Gabriel Venegas**: "Muchas gracias por la consulta, doña Mahity. En dado caso que sea aprobado lo estaremos solicitando en firme y la intención es aplicar esta evaluación en el último trimestre de este año. Ya aplicársela directamente a los fiscales, así nos estaría dando tiempo a nosotros de socializarla con cada uno de los fiscales, presentarla para su ratificación en cada una de las juntas directivas y arrancar con la presentación de los informes que los fiscales deben elevar, a cada una de las juntas directivas".

Indica la señora **Flores Flores**: "Muy bien… Ok, no hay consultas, no hay comentarios, entonces vamos a la propuesta, por favor".

Posteriormente, el señor **Venegas Hall** se refiere a la propuesta de acuerdo: "Muchas gracias. La propuesta de acuerdo es aprobar el perfil del puesto de fiscal, que ha sido construido por la Oficina de Estrategia (y Gobierno Corporativo), en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, más todas las personas que nombré inicialmente, así como el instrumento de evaluación para los fiscales que integran estas juntas directivas. Aprobar la propuesta al formato del informe que deben presentar los fiscales, semestralmente, al órgano de dirección.

Dar por atendido el pendiente que teníamos relacionado al instrumento de evaluación y encargar a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que en un máximo de 40 días (hábiles) haga del conocimiento de las juntas directivas del Conglomerado esta presentación, para su ratificación. Además, estaríamos solicitando, por favor, el acuerdo en firme, para arrancar con las presentaciones en las diversas juntas directivas".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** manifiesta: "Señores directores, si están de acuerdo estaríamos acogiendo la propuesta y en firme. Muy bien, este tema, no lo mencioné al inicio, me disculpan, pero también se va a evaluar, para que por favor los señores directores lo tengan en cuenta. Muchas gracias don Gabriel".

Se finaliza la telepresencia del señor Gabriel Venegas y de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en atención al pendiente de Junta Directiva General, sesión 22-24, artículo XI, del 13 de mayo del 2024, se realiza el ajuste al perfil e instrumento de evaluación de fiscales, utilizando como insumo lo establecido en el Código de Comercio, el perfil del puesto y las recomendaciones dadas por los fiscales, directores, asesora jurídica de la Junta Directiva y el gerente corporativo jurídico.

Segundo. Que, el perfil e instrumento de evaluación han sido conocidos por diferentes partes interesadas, que participan en las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, el perfil ha sido construido en equipo con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para integrar las mejores prácticas.

Cuarto. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 45, se establece la responsabilidad del órgano de dirección de la contralora de: "Ejercer una vigilancia adecuada de las entidades individuales, al tiempo que respeta su independencia, en relación con las responsabilidades jurídicas y de gobierno que puedan corresponder al órgano la de dirección de éstas."

Quinto. Que, se atiende pendiente de BCR SAFI, sesión 06-25, artículo III, del 11 de marzo del 2025, en cuanto a generar una propuesta del informe que deben presentar los fiscales.

Sexto. Que, el tema fue conocido en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el 5 de junio del 2025, el cual recomendó que la propuesta se eleve a aprobación de la Junta Directiva General, tomando en cuenta que está de acuerdo con su contenido.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta del perfil del puesto de fiscal, que ha sido construido por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como, el instrumento de evaluación y el formato del informe para los

fiscales que integran las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, para su aprobación, en lo pertinente, la propuesta del perfil de puesto, del instrumento de evaluación y del formato del informe de fiscales aprobados, en el punto 1, anterior.

3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 22-24, artículo XI, punto 3, del 13 de mayo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se incorpora nuevamente, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene el informe sobre la revisión integral para el establecimiento de Políticas del régimen de empleo y salario, en las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR OPC, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Premium Plus y Banprocesa. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, también se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano, quien tendrá a cargo la exposición del tema.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, c.1, revisión integral para el establecimiento de de *Políticas del régimen de empleo y salario de las sociedades del Conglomerado Financiero (BCR).* Este es un tema público e informativo. Adelante por favor”.

El señor **Sebastián Acuña Villalobos** indica: “Gracias doña Mahity. Efectivamente, el tema que traemos a continuación es la revisión integral que se hizo para estandarizar las *Políticas del régimen de empleo y salario de las sociedades del Conglomerado Financiero (BCR).* Los antecedentes son los que se muestran a continuación, en pantalla (ver imagen n.°1) y vamos a proceder con el desarrollo de la presentación.

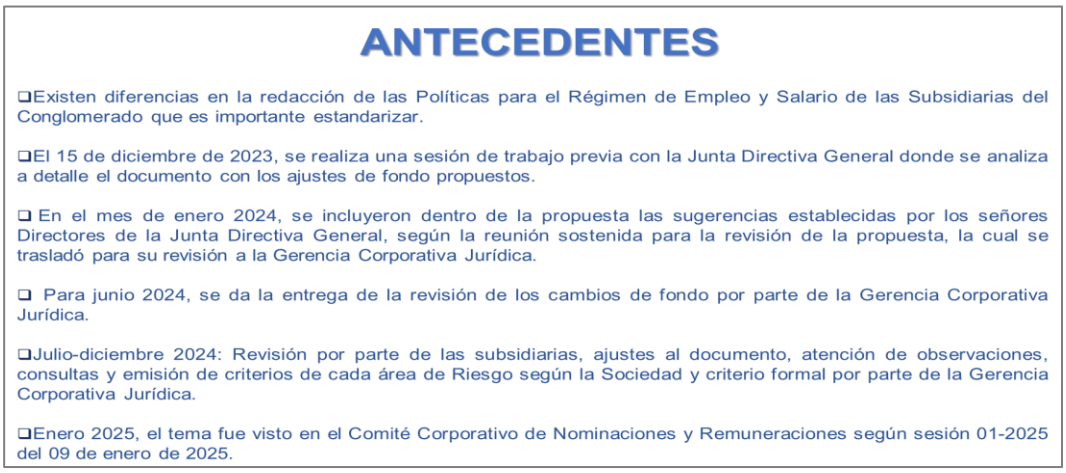

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El objetivo que tenemos es informar sobre esta revisión integral que se hizo, cuáles son los principales cambios que se están planteando, teniendo con claridad que quién aprueba estas políticas es un documento por cada subsidiaria, entonces es la junta directiva de cada subsidiaria que se encarga de hacer la aprobación correspondiente. Este (informe) de acá es como de conocimiento de la Junta Directiva General, para ya proceder a cada junta (directiva) de las subsidiarias.

El alcance que tenemos son las sociedades de BCR SAFI, BCR Valores, BCR (Corredora de) Seguros, BCR Pensiones, Banprocesa S.R.L y BCR Leasing (Premium Plus). La única que no viene en este alcance de estandarización es BCR Logística. Con ellos veníamos trabajando un proceso aparte, esperando toda la parte de transformación, que ya por su avance que tiene, ya se reactivó, pero para no atrasar más el proceso y hacerlo todo en un solo paquete, traeremos BCR Logística cuando esté ya conceptualizado; igual, no es tan urgente como estas que están por acá (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Objetivo/ Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Esto es meramente informativo ¿que son las políticas del régimen de empleo y salario? Son aquellas que van a delimitar las condiciones laborales de las personas, así de sencillo y aquí a mano derecha (ver imagen n.°3) siempre me gusta conceptualizar que hay dos

documentos que tienen cada subsidiaria, unas políticas que es el ¿qué?, lo que va a definir alto nivel y esto lo aprueba la Junta Directiva y también hay disposiciones administrativas que ya son más de orden administrativo, donde se establecen más detalles del cómo se van a aplicar ese tipo de instrucciones.

Imagen n.°3. Régimen de empleo y salario
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Esta diapositiva que está por acá (ver imagen n.°4) es meramente informativa, sobre todo, para tener claridad de cuando fue la última vez que se actualizó la política por cada subsidiaria. Tenemos unas que sí están bastante desactualizadas, desde el año 2007 y la última que se actualizó fue BCR Valores, en el año 2020. Teniendo como claridad que BCR Leasing y lo marco en parte izquierda inferior de la pantalla, es un nuevo documento, como la sociedad del reciente y este tema de las políticas de la estandarización ya viene desde hace tiempo. Lo que hemos dicho es 'mejor, cuando lo llevemos por primera vez, ya lo llevamos estandarizado, para que queda igual que el resto de las subsidiarias, entonces, en el caso de BCR Leasing sería un documento nuevo, por primera vez".

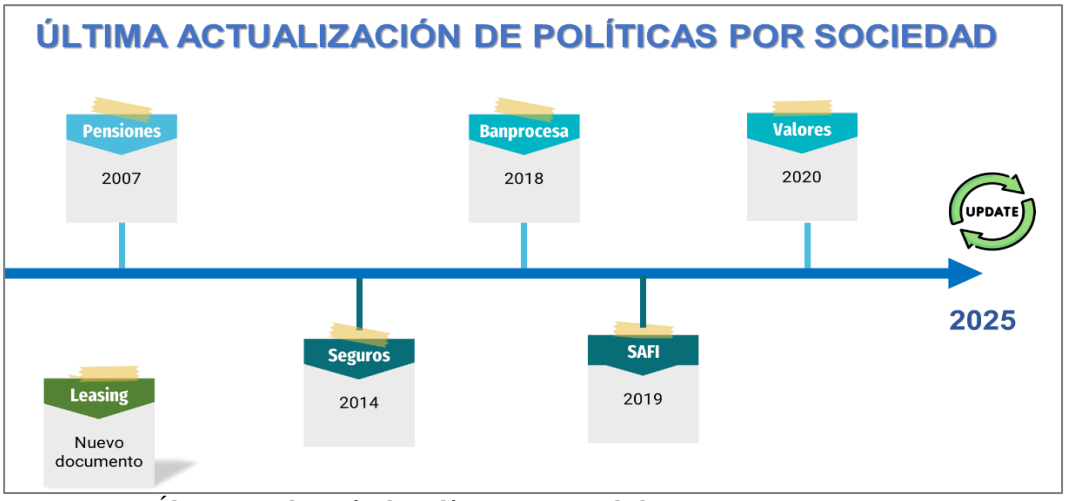

Imagen n.°4. Última actualización de Políticas por sociedad
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa diciendo el señor **Acuña**: "Vamos con los temas de ajustes, tenemos ajustes de fondo y ajustes de forma. Este que viene acá es uno de los principales cambios que

motiva la estandarización, que es el tema de regular el ajuste por costo de vida, sobre todo, por el tema que ustedes ya conocen, hay sociedades que tienen el tema de ajuste por costo de vida, de manera obligatoria, tomando como cuenta el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y hay alguna que no lo menciona, como el caso de Banprocesa y otros que es opcional, como en el caso de BCR Seguros.

Entonces, puntualmente, lo que está marcado en negrita (ver imagen n.°5) son los ajustes que tienen variación. Todas las políticas se están quedando con la opción de que se podrá valorar. De esta forma, ya lo hace opcional y no lo hace obligatorio, para la junta directiva de cada subsidiaria y ya cada subsidiaria lo puede valorar. Si ustedes recuerdan en una sesión de trabajo que tuvimos ya meses atrás, de manera presencial, también se estableció la necesidad de tener KPI (Indicador Clave de Rendimiento), o sea sí, está bien opcional, pero bajo qué márgenes.

Entonces, se trabajó con doña Rossy Durán (Monge), como gerente corporativa de Finanzas, en su momento y la Gerencia General también en su momento y se establecieron tres KPI, que tienen que cumplirse los tres y esto sí me gustaría leerlos con detenimiento. El primer KPI es que haya utilidades en el periodo interanual anterior y que éstas compensen el aumento que generaría el gasto; este es elemental que tiene que haber utilidades. Dos, que el total de ingresos brutos, con respecto al período interanual anterior, haya crecido en al menos un 5 % y que la eficiencia operativa cumpla con la meta establecida, para el semestre de valoración del ajuste salarial.

Ya con eso se ponen reglas y si las sociedades cumplen con los tres KPI, son sujetos a que la junta directiva valore la aprobación del ajuste por costo de vida. Si en algún momento no llega a cumplir con alguna de estas tres, prácticamente ya quedaría descartado el ajuste por costo de vida. Y, también se pone que, aun así, la junta directiva tiene la potestad de no autorizar el ajuste, aunque hayan ganado los tres KPI, pero sí tienen que argumentar las razones que motiven esa decisión, que pueden ser, no sé, cosas que puedan salir circunstancialmente, que es importante tenerlo mapeado.

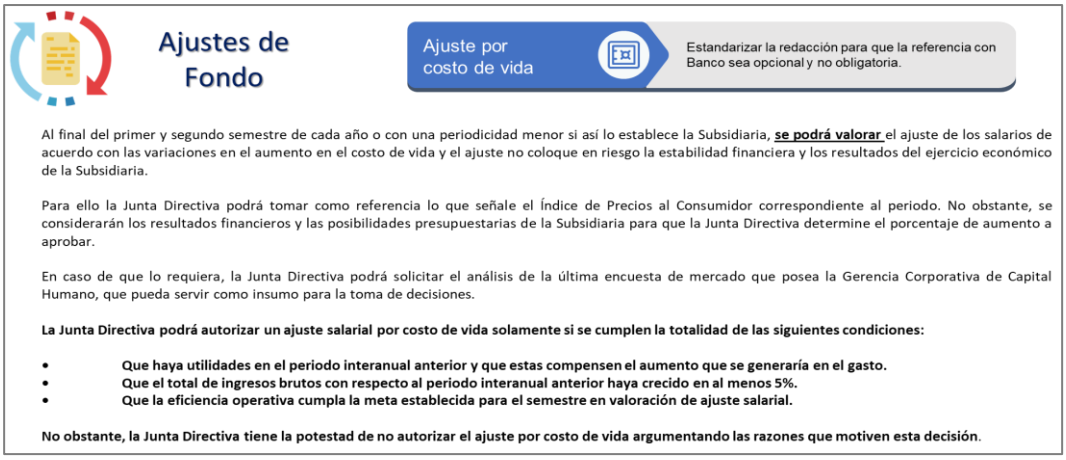

Imagen n.°5. Ajustes de Fondo/Ajuste por costo de vida
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Esta diapositiva de acá voy a resumirla bastante concreto, el ajuste que tiene es en la redacción de la política en el uso de percentiles. En Banco (de Costa Rica) es muy sencillo,

porque todos los puestos o la gran mayoría, tienen percentil 50, porque así es nuestra escala salarial en Banco. En sociedades se utiliza una escala salarial diferente, con percentiles que oscilan desde los 24 hasta los 69, varían en diferentes, no es todo un percentil 50, entonces lo que hacemos es redactar esto de una forma que se establezca una claridad en el uso de percentiles.

Aquí también me gustaría aclarar que el uso de percentiles que no sea en el percentil 50, no significa que este por arriba de Banco o del mercado, sino que es como está conceptualizada la escala, en ese uso de percentiles. Puntualmente, ¿qué queremos regular acá, lo que se establece en este cuadro, aquí a mano derecha (ver imagen n.°6)? La claridad de que se puede utilizar, desde el percentil 0 al percentil 75, bajo algunas reglas, lógicamente. Nosotros tenemos homologación de todos los puestos, dentro de las subsidiarias y que también estén homologados en Banco.

El segundo punto que es importante es que los puestos homólogos no pueden superar casa matriz, el salario. Entonces si tenemos, por ejemplo, un contador en sociedad, no puede ganar más que un contador en Banco, si son puestos homólogos; eso también queda explícito de manera acá, es un cumplimiento del reglamento externo (*Reglamento para la constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Operadoras de Pensiones y del Instituto Nacional de Seguros*), entonces tenemos que cumplir con eso y que las encuestas de mercado para hacer valoraciones de que si estamos bien o no con salarios, lo estamos solicitando pasar, de dos años a tres años, que sigue siendo un periodo razonable para poderlo ejecutar".

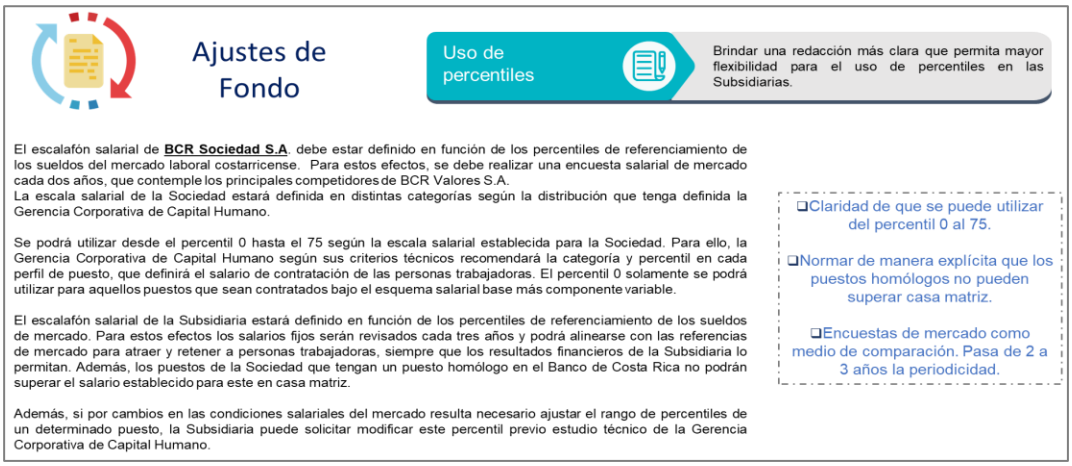

Imagen n.°6. Ajustes de Fondo/ Uso de percentiles
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El señor **Fernando Solano Víquez** dice: "Don Sebastián, en la anterior (en referencia a la imagen n.°6). Esa norma de manera explícita que los puestos homólogos no puedan superar la casa matriz, casa matriz tiene algunas ventajas sobre el subsidiarias por temas de estabilidad y otras, que podrían verse como una ventaja entre homólogos, entonces vos decís 'lo que nos ha pasado es que de una sociedad se pasan al Banco, porque nunca van a poder, es decir, siempre van a tener el techo del salario del Banco.

Esa homologación nos ha dado efectos negativos, en el caso de algunos de las subsidiarias, porque la gente se pasa, porque en el Banco le gana más y lo mismo, pero tiene

mayor estabilidad. Un poco, una de las cosas que se ha dicho aquí, siempre, cuando se habla de este tema. Entonces, por qué no dejar abierta la posibilidad, con los argumentos, como lo están dejando en los ajustes, en el anterior, para las juntas directivas. Establecer, en aquellos casos que se argumenten correctamente y se demuestre que puede haber una diferencia para incentivar la retención o atracción de talento hacia una subsidiaria versus el Banco y no dejarlo así totalmente cerrado. Eso no sé si se puede, desde el punto de vista legal, pero si lo podemos hacer en lo otro, yo no sé por qué, aquí no podríamos hacerlo".

Al respecto el señor **Manfred Sáenz Montero** menciona: "Lo que sucede, don Fernando, es que ese reglamento, ese decreto es del año inclusive 2000, si no me falla la memoria 2001 y es una camisa de fuerza que estableció el Poder Ejecutivo, en aquella época o cuando se crearon las subsidiarias con la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*. A partir de ese momento, de ningún puesto puede superar el homólogo inclusive, exceptuó los corredores de bolsa por razones obvias, porque los corredores de bolsas tienen otra remuneración, pero es el único que quedó exento, de manera que, como decía don Sebastián, en la medida que hay un homólogo en el Banco, no puedo superarlo. Es un límite impuesto desde afuera y de un decreto ejecutivo. Como su nombre lo dice, el Poder Ejecutivo lo estableció. Con mucho gusto, a la orden".

El señor **Víquez** indica: "Gracias. Perdón por la ignorancia".

Agrega el señor **Acuña Villalobos**: "Y, en adición a la respuesta de don Manfred, sí, prácticamente tenemos ese reglamento establecido, pero ¿qué hacemos nosotros? Bueno, intentamos en el tema de beneficios tratar, en la medida de lo posible, equipararnos a Banco y también tener claridad de que esto es cuando son cargos homólogos. En las subsidiarias, por la naturaleza de las subsidiarias tenemos cargos que no pueden ser homologables con Banco. Me recuerdo ahorita, por ejemplo, en BCR Pensiones, el tema del área de inversiones (Jefatura de Inversiones), o sea, es un área en específica de inversiones, en temas de fondos de pensión que no podemos homologarlo. Entonces, ahí se hace un estudio aparte y, posiblemente, sí se justifique técnicamente que sea un salario mayor, en ese tipo de casos, entonces sí tenemos mecanismos para ver la excepción y ver de qué forma si aplica o no aplica".

Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: "Creo que es oportuno, don Sebastián, complementar esta presentación con la explicación que ustedes acaban de ofrecernos, de que hay un decreto, en el caso de puestos homólogos. Me parece que es importante dejar consignada esa información. Muchas gracias".

A las diez horas con treinta minutos, ingresa a la sesión, vía telepresencia, el señor Julio César Trejos Delgado.

Don **Sebastián** dice: "Sí señora".

Continúa con la presentación, el señor **Sebastián Acuña**: "Pasando al tema de vacaciones, esto es un cuadro que, prácticamente, resume cómo están cada una de las subsidiarias en el tema de vacaciones (ver imagen n.°7). BCR SAFI, BCR Pensiones, BCR Valores y BCR Leasing tienen un margen de hasta 18 días; BCR Seguros solamente tiene 15 días y Banprocesa tiene 12 días. ¿Qué significa este margen de 'hasta 18 días'? Es un régimen escalonado de vacaciones, entonces la persona, desde el año uno que trabaja en la sociedad,

hasta el año nueve, tiene 15 días de vacaciones y a partir del año diez ya en ese régimen escalonado pasa a tener 18 días de vacaciones.

¿Cuál es la diferencia que tenemos con estas dos subsidiarias? ¿Con BCR Seguros? Qué seguros solamente tiene 15 (días de vacaciones) y no tiene un régimen escalonado y ya es una subsidiaria consolidada, tiene bastante tiempo, entonces, parte de la propuesta que queremos hacer es estandarizar a ese régimen escalonado de 18 días. Igual con Banprocesa; en el tema de Banprocesa, sí nos dimos a la tarea de indagar un poco más, en este tema y puntualmente se resumen en dos cosas: trabajamos en un tema de retención del talento, específicamente para los puestos de digitales, todo TI (Tecnología) ingresó en esto y TI subsidiarias.

En Banprocesa, puntualmente, nos decían que ese era un punto de dolor, que, a la hora de equipararse con empresas transnacionales o empresas de TI, que tal vez puedan ofrecer salarios, el tema de este tipo de beneficios genera que las personas puedan pensar quedarse donde están trabajando, por los beneficios y también la estabilidad que da, en este caso el Banco, bajo la figura de Banprocesa y también las entrevistas de salida. Cuando las personas nos renuncian a las sociedades, se hace un proceso de entrevista de salida y las personas también nos dicen que, aparte de ser un tema salarial, se van para para otro lado, el tema de vacaciones genera como cierto dolor y por eso es por lo que queremos también hacer esta estandarización en un régimen escalonado hasta 18 días.

De todas formas, ya quedamos, prácticamente estandarizados en todas las subsidiarias. Puntualmente, dos comentarios con esto; hacer la salvedad de que este régimen no es el mismo del Banco. En el Banco lo que tenemos es un régimen escalonado, hasta 20 días; en sociedades los mantenemos hasta este régimen de 18 (días), que también lo vemos razonable, se ve bastante razonable. Número dos, que viendo el impacto que esto podría llevar, también nos dimos a la tarea de hacer los escenarios con la administración de ambas subsidiarias, con BCR Seguros y con Banprocesa, para la hora de llegar a la junta directiva, lógicamente tener el dato del gasto que eso podría llevar y si tenemos el contenido presupuestario para afrontarlo. Ambas consultas fueron positivas y cuando ya se lleve a aprobación a cada órgano colegiado, ahí se llevará el detalle correspondiente".

SOCIEDAD	CANTIDAD DE VACACIONES
BCR SAFI	Hasta 18 días
BCR PENSIONES	Hasta 18 días
BCR VALORES	Hasta 18 días
SEGUROS	Solo 15 días
LEASING	Hasta 18 días
BANPROCESA	Solo 12 días

Imagen n.°7. Ajustes de Fondo/ Cantidad de vacaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Consulta el señor **Fernando Víquez**: "Sí una pregunta rápida, pareciera lógico, pero no estoy claro. ¿En los plazos esos, para pasarse de escalón, digamos se arrastra? Si alguien ya tenía los nueve años, entonces ya le toca o ¿empieza a partir del momento en que se toma la decisión y ahí empieza a contar? Esa sí sería una forma de retener talento para quedarse, porque ahí uno sabe que, eventualmente va a llegar a eso".

Responde el señor **Acuña Villalobos**: "Sí, sería por antigüedad en la empresa. Entonces, por ejemplo, si se aprueba ahorita, sí se le contabiliza el tiempo que viene hacia atrás, porque es parte de lo que se quiere y también se reconoce tiempo laborado entre empresas del Conglomerado (Financiero BCR). Por ejemplo, si alguien trabajó en Banco y ahora está en subsidiarias, también se reconoce ese tiempo laborado".

Retoma la presentación, el señor **Sebastián Acuña** diciendo: "Esto que viene acá son ajustes de forma, que voy a ir rápidamente (ver imagen n.°8). En temas de que se establecían tres tipos de puestos, el gerencial, el profesional y el asistencial. Tenemos en la práctica un puesto técnico que se utiliza en nuestro escalón de puestos y no está en las políticas, posiblemente, porque tienen tiempo sin actualizarse, entonces lo estamos incluyendo. Lo segundo son temas ya muy puntuales en cada normativa; en cada proceso de revisión que hicimos con las subsidiarias, con jurídico (Gerencia Corporativa Jurídica) nos decían 'este párrafo ya no va, esto ya está obsoleto', entonces, lo que estamos haciendo son ajustes de forma, que fuimos haciendo que, tal vez no son relevantes en temas de fondo.

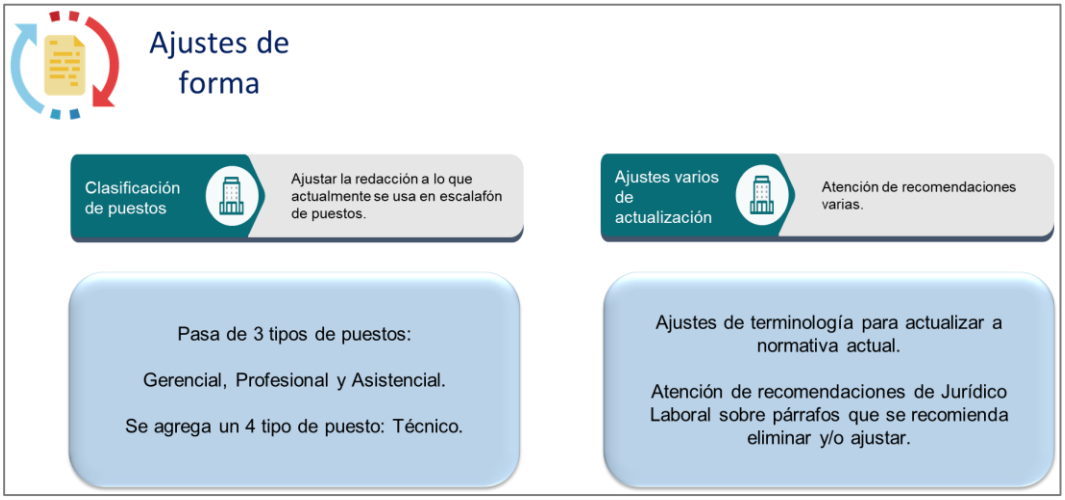

Imagen n.°8. Ajustes de Fondo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Aquí sí nos gustaría tener mucha claridad como ustedes, en el tema de Banprocesa, que prácticamente le aplica lo que estamos viendo acá (ver imagen n.°9), pero en el tema de por costo de vida, lo que estamos proponiendo es que no tenga los KPI. Dentro del análisis que hicimos, las demás sociedades que sí lo van a tener son comerciales, se deben al negocio. En cambio, en el caso de Banprocesa son servicios al Banco (de Costa Rica), en función de demanda, entonces no tiene ese sentido, en establecerle esos KPI, salvo lógicamente el tema que tenga utilidades, ese prácticamente que sí lo va a tener, pero por esa naturaleza de servicios que en tiene el Conglomerado, no estamos proponiendo que tenga los KPI.

Tampoco el tema de uso de percentil. Banprocesa, por su dinámica, tiene salarios a mercado, o sea, es un puesto que se lleva con el mercado y se establece un salario, no tiene percentil. Entonces, al no tenerse percentiles, se hace una redacción que se mantiene como están los salarios del mercado.

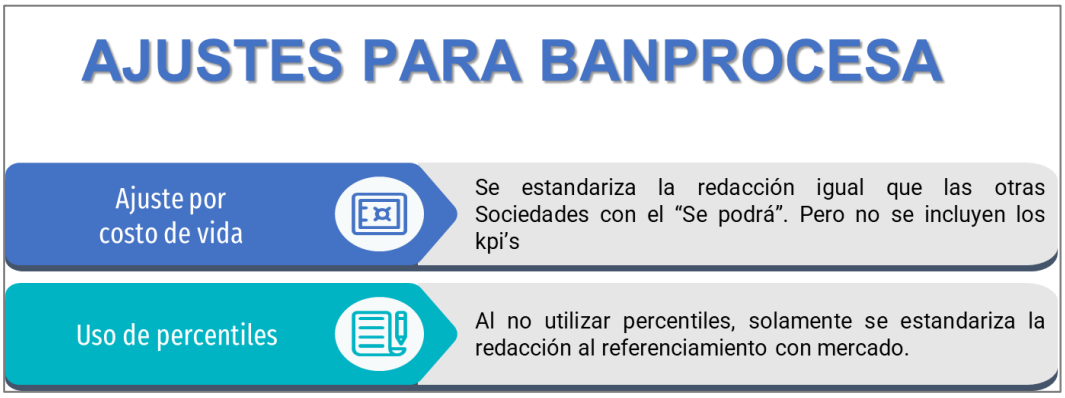

Imagen n.°9. Ajustes para Banprocesa
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Cuadro resumen de lo que prácticamente conversamos: ¿cómo estaba antes y cómo estaría quedando con esta propuesta, en temas puntuales como son vacaciones y el ajuste por costo de vida? (ver imagen n.°10). Estos son un poco los pasos que hemos desarrollado, hasta el día de hoy. Ahorita estamos en conocimiento de la Junta Directiva General y ya lo que nos quedaría para llevar a la junta directiva de cada subsidiaria y de la asamblea de cuotistas, si tenemos la aprobación de ustedes de esto, a la hora de dar por conocido y ya con el área de la asesora legal (de la Junta Directiva), los criterios para cada una de las subsidiarias y ya con eso podríamos estar llevando. Nuestra expectativa es que, ojalá en este mes de julio que entra, ya pueden estar en todas las juntas directivas, este tema aprobado (ver imagen n.°11) No sé si tiene alguna consulta o duda".

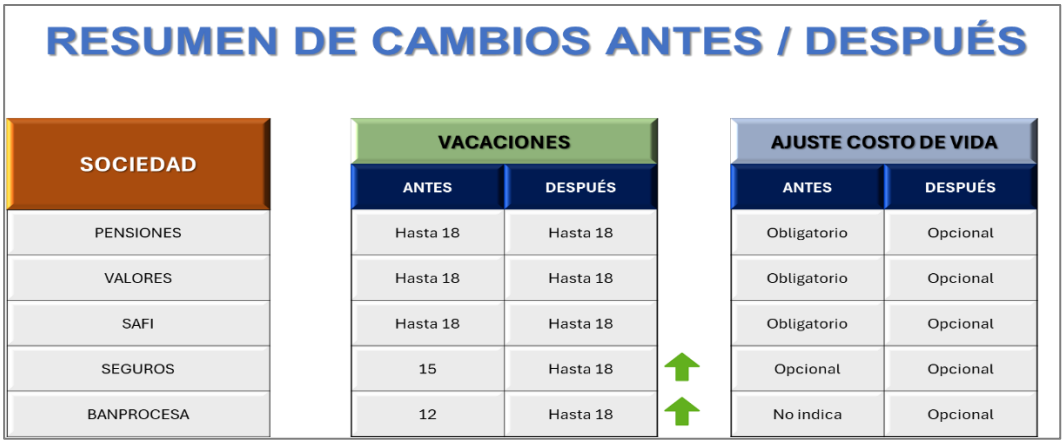

SOCIEDAD	VACACIONES		AJUSTE COSTO DE VIDA	
	ANTES	DESPUÉS	ANTES	DESPUÉS
PENSIONES	Hasta 18	Hasta 18	Obligatorio	Opcional
VALORES	Hasta 18	Hasta 18	Obligatorio	Opcional
SAFI	Hasta 18	Hasta 18	Obligatorio	Opcional
SEGUROS	15	Hasta 18	Opcional	Opcional
BANPROCESA	12	Hasta 18	No indica	Opcional

Imagen n.°10. Resumen de cambios antes / después
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Imagen n.°11. Pasos desarrollados
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El señor **Fernando Víquez** menciona: "La última que no sé si es de recibo. Bicsa (Banco Internacional de Cota Rica) siendo subsidiaria o que no sea o que tengamos un socio ahí, no está incluida dentro de esto, obviamente. Entonces, no sé si hay que hacerla la aclaración o no, pero nada más quería comentarlo".

La señora **Mahity Flores** dice: "Creo que es importante, porque antes lo hemos hecho, don Sebastián, agregar que aplica para, excepto Bicsa. Y, también en la parte de considerandos, nosotros hemos conversado ampliamente esto, en una reunión de coordinación y nos parece conveniente, la homologación y la estandarización, sin embargo, pareciera que hace falta algún detalle para sustentar esta decisión y que tiene que ver con retención de talento, que tiene que ver con trabajar de una manera conglomerada; de esta forma se estandariza y eso fue un acuerdo que se tomó también en algunas subsidiarias.

Entonces vale la pena reforzar, de parte de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano ese criterio que nos ayuda y lo que usted muy bien explicaba, en entrevista de salida, de por qué es que es valioso estandarizar, sobre todo, el tema de vacaciones, que tiene un impacto, de alguna forma, económico en estas dos subsidiarias. La otra, más bien, nos ayuda y nos facilita para establecer parámetros, a la hora de aplicar un ajuste salarial. Entonces, por ahí sí les voy a solicitar que nos ayuden a poderlo fortalecer, el considerando".

Sobre el tema, el señor **Sebastián Acuña** indica: "Sí, señora. De acuerdo. Ahí lo que podemos hacer, antes de llevar a cada junta directiva, nosotros tenemos preparado un informe técnico que hable un poco de este tema de retención y demás, entonces se adjuntaría la documentación. Ya lo teníamos para Banprocesa, que es el área de atención de TI, pero ya viendo todas esas observaciones, del día de hoy, poner manejar un informe técnico más general, donde abarque también el tema de la necesidad y se adjunta en la documentación".

Doña **Mahity** menciona:" Muy bien. Vamos a la propuesta, por favor".

El señor **Sebastián Acuña** indica: "Lo que estamos proponiendo sería, número uno, dar por conocida la revisión integral para el establecimiento de las políticas del régimen de empleo y salario en las subsidiarias. Como número dos, autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que eleve, ante la junta directiva o asamblea de cuotistas de cada subsidiaria, según corresponda, esta aprobación de ajustes del régimen del empleo y salario. Si

lo tienen a bien, solicitamos aprobar el acuerdo, en firme, para seguir con los siguientes pasos (ver imagen n.°12)".

Imagen n.°12. Propuesta de acuerdo/Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La señora **Flores Flores** menciona: "Me parece valioso, don Sebastián, que en la propuesta de acuerdo queden enumerados los tres cambios de fondo, que tienen que ver con el ajuste en el costo de vida, uso de percentiles y disfrute de vacaciones, para poderlo recoger en la parte dispositiva, si es tan amable y si los señores directores están de acuerdo".

Don **Fernando** agrega: "Sí y una precisión, porque hay asamblea de cuotistas, pero también hay asamblea de accionistas, en el caso de BCR Seguros, ¿no es cierto?".

El señor **Sebastián** comenta: "En el caso de BCR Seguros sería la Junta Directiva, no es la (asamblea) de accionistas".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Y, aplicaríamos también la observación que hacía don Fernando de, a quienes aplica, con la intención de excluir Bicsa, ya que él tiene su propio régimen de salarial y de empleo. ¿Bien señores directores, están de acuerdo con la solicitud?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

El señor **Saénz Montero** comenta: "Solamente aclarar, además, el caso de Bicsa. Es que el decreto ejecutivo no incluye a Bicsa, expresamente; incluye a las subsidiarias de la creadas con la (ley) 7732 (*Ley Reguladora del Mercado de Valores*) y con la *Ley de Protección al Trabajado*r (7983), pero Bicsa no está incluida ahí, expresamente, también. Gracias".

La señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien. De acuerdo. Gracias. Estaríamos acogiendo la propuesta en firme. Muy bien, de acuerdo. Gracias don Sebastián y doña Hellen por la presentación".

De seguido, la Gerencia Corporativa de Capital Humano remite información actualizada, referente al alcance, uso de percentiles y cantidad de vacaciones, según los comentarios externados por los señores directores, en la parte expositiva de este acuerdo (ver imágenes n.°13, n.°14 y n.°15).

Imagen n.°13. Objetivo/Alcance (ajustada)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

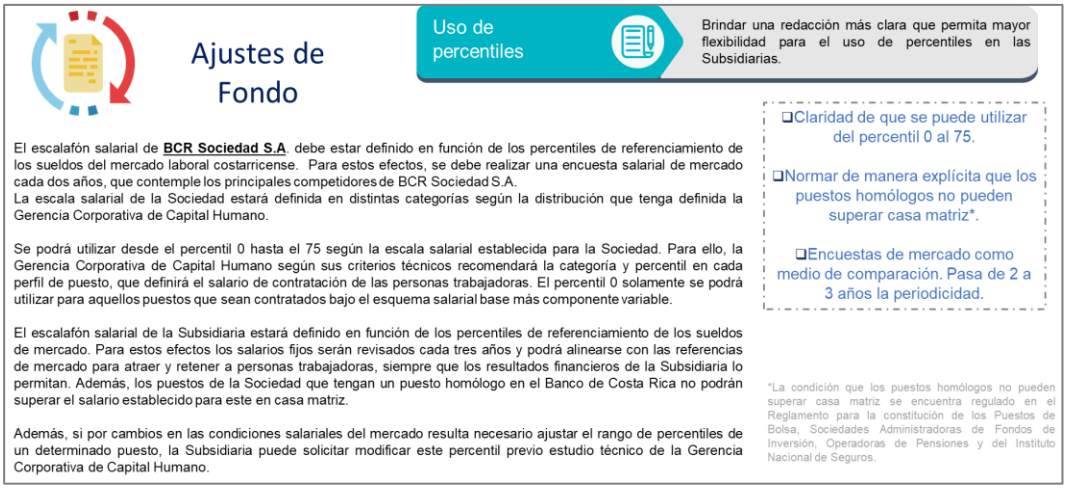

Imagen n.°14. Ajustes de Fondo/Uso de percentiles (ajustada)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Imagen n.°15. Ajustes de Fondo/Cantidad de vacaciones (ajustada)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos y el señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, existen diferencias en la redacción de las Políticas para el régimen de empleo y salario, en el caso de BCR Pensiones, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Leasing Premium Plus y Banprocesa, que es importante estandarizar.

Segundo. Que, el 15 de diciembre de 2023, se realizó una reunión de trabajo, con los miembros de la Junta Directiva General, donde se analizó a detalle el documento con los ajustes de fondo propuestos.

Tercero. Que, en el mes de enero 2024, se incluyó, dentro de la propuesta, las sugerencias establecidas por los señores directores de la Junta Directiva General, según la reunión sostenida para la revisión de la propuesta, la cual se trasladó para su revisión, a la Gerencia Corporativa Jurídica.

Cuarto. Que, se cuentan con los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y del área de Riesgo, de cada una de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, sobre las políticas a actualizar, de alcance en esta revisión integral, con resultados positivos sobre la propuesta.

Quinto. Que, el tema fue analizado en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 01-25CCNR, del 9 de enero de 2025 y se acordó dar por conocido el tema y encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que informe a la Junta Directiva General ,sobre los ajustes en las *Políticas para el régimen de empleo y salario de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR* correspondiente, previamente, a que el documento sea presentado a las juntas directivas o asamblea de cuotistas de las sociedades, según corresponda.

Sexto. Que, la propuesta para la estandarización de cantidad de días para el disfrute de vacaciones, en el caso de en BCR Corredora de Seguros va enfocada a equiparar beneficios de vacaciones respecto a las otras subsidiaras consolidadas del CFBCR. Y, en el caso de Banprocesa S.R.L, se tienen insumos de encuestas de salida y resultados del proyecto de retención para puestos digitales, liderado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que justifican la propuesta.

Sétimo. Que, la revisión integral de las Políticas para el régimen de empleo y salario, que se presenta en esta oportunidad no abarca ni al Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), debido a que cuenta su propia normativa de régimen de empleo y salario, ni tampoco a BCR Logística, dígase el Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Agrícola de Cartago, cuya normativa se está en revisando en este momento, por lo que se elevará posteriormente a su Junta Directiva, para lo que corresponda.

Octavo. Que, en relación con la homologación de puestos, se gestiona en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 27503-H, del 2 de diciembre de 1998, denominado *"Reglamento para la Constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Operadoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros"*.

Noveno. Que, con la estandarización que se propone, producto esta revisión integral de las Políticas para el régimen de empleo y salario, en BCR Pensiones, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Leasing Premium Plus y Banprocesa, se establece la facultad de cada Junta Directiva o Asamblea de Cuotistas, según corresponda, de valorar la aprobación de ajuste salarial por costo de vida, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, mitigando de esta forma la contingencia actual en donde no se consideran aspectos como los resultados financieros y la eficiencia operativa en cada empresa.

Décimo. Que, de acuerdo con los criterios jurídicos solicitados, no se detectó ninguna situación en el análisis del planteamiento de los presentes ajustes que pueda lesionar los derechos adquiridos de las personas trabajadoras.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la revisión integral para el establecimiento de Políticas del régimen de empleo y salario, en las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR OPC, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Premium Plus y Banprocesa, referente a ajustes por costo de vida, uso de percentiles y disfrute de vacaciones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Subgerencia de Negocios y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento conocido, en el punto 1, anterior, denominado: *Políticas del régimen de empleo y salario de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR,* en lo pertinente a cada una de ellas, para lo que corresponda, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y BCR Logística, dígase el Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Agrícola de Cartago, que están fuera del alcance de esta propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia de Riesgos*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta a consideración del directorio, el memorándum GCR-319-2025, fechado 17 de junio del 2025, que contiene el informe sobre los costos totales de la participación de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidenta de Junta Directiva General y presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, así como de los señores Vladimir Sequeira Castro, gerente de área de Riesgos Financieros y No Financieros del Conglomerado Financiero BCR y Michael Castillo Mora, supervisor de Gestión Integral del Riesgo, participen en el evento de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), denominado: X Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2025, a celebrarse en Ciudad de Panamá, del 25 al 26 de setiembre del 2025, con un costo estimado de US$1.958.42, para la señora María del Pilar Muñoz Fallas y de US$1.363.38, tanto para el señor Vladimir Sequeira Castro como para el señor Michael Castillo Mora.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la discusión de este tema, no se contó con la participación de la señora María del Pilar Muñoz Fallas.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Muy bien, quinto punto de la agenda, *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*. Para este punto, voy a solicitarle a don Pablo (Villegas Fonseca) que pase a doña (María) Pilar (Muñoz Fallas), a sala de espera, por favor".

A las once horas con cuarenta y seis minutos, la señora María del Pilar Muñoz Fallas es trasladada a la sala de espera virtual.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Listo. Ya está en sala de espera, doña María del Pilar".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Gracias, don Pablo. Muy bien, don Minor (Morales Vincenti) por favor, si me ayuda con esa parte de la aprobación de los costos de participación del Congreso (Latinoamericano) de Riesgos, CLAR del 2025. Es un tema público y resolutivo. Adelante, por favor".

De seguido, el señor **Minor Morales Vincenti** menciona: "Muchas gracias. Como ustedes recordarán, en una sesión anterior, esta Junta (Directiva General) conoció la propuesta de participación de este congreso y lo que aplica ahorita es analizar los costos que se van a incurrir. Los antecedentes, son los que ustedes pueden observar, puntualizando solamente que esto fue conocido, en la (sesión de la) Junta (Directiva General) 25-25, del 19 de mayo pasado, así como en otros foros, previos a la aprobación indicada (ver imagen n.°1)".

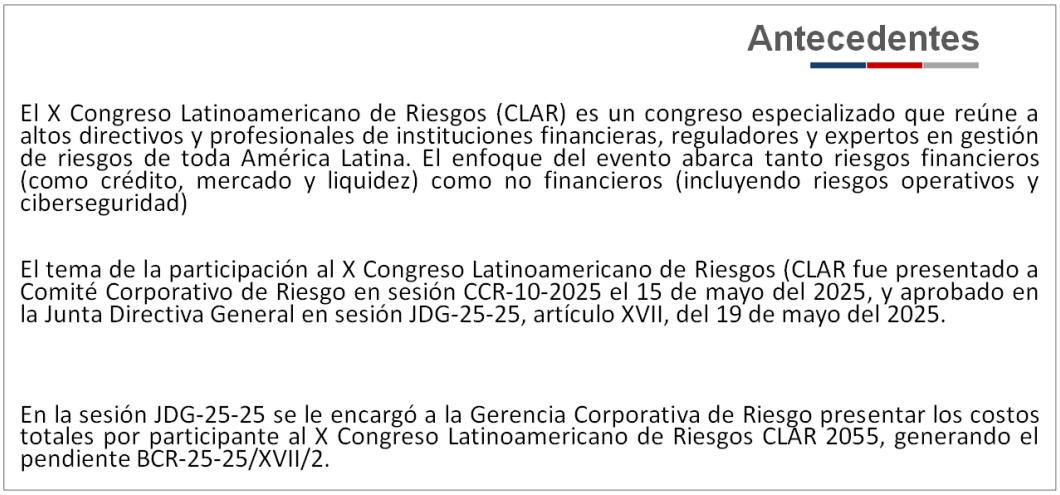

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Por su parte, el señor **Morales Vincenti** comenta: "En realidad, lo que buscamos aquí es presentar los costos en los que se incurría para la participación en el Congreso Latinoamericano de Riesgo del 2025, en los cuales asistirían doña María del Pilar, en calidad de presidenta del Comité (Corporativo de Riesgos), don Vladimir Sequeira (Castro, gerente de Área Riesgos Financieros y No Financieros del Conglomerado Financiero BCR) y don Michael Castillo (Mora, supervisor de riesgo gestión integral y subsidiarias), en representación de la

Gerencia Corporativa de Riesgos. Estos temas responden al objetivo estratégico número cuatro (ver imagen n.°2).

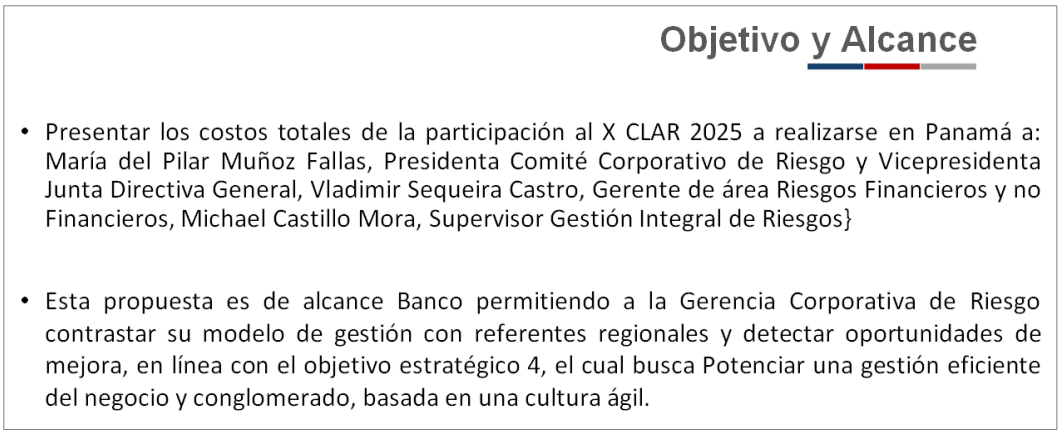

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Aquí, ustedes podrán observar el detalle de los costos (ver imagen n.°3). En el caso de doña Pilar, serían US$1.958.0 y en el caso de los otros dos funcionarios, serían de US$2.726.0".

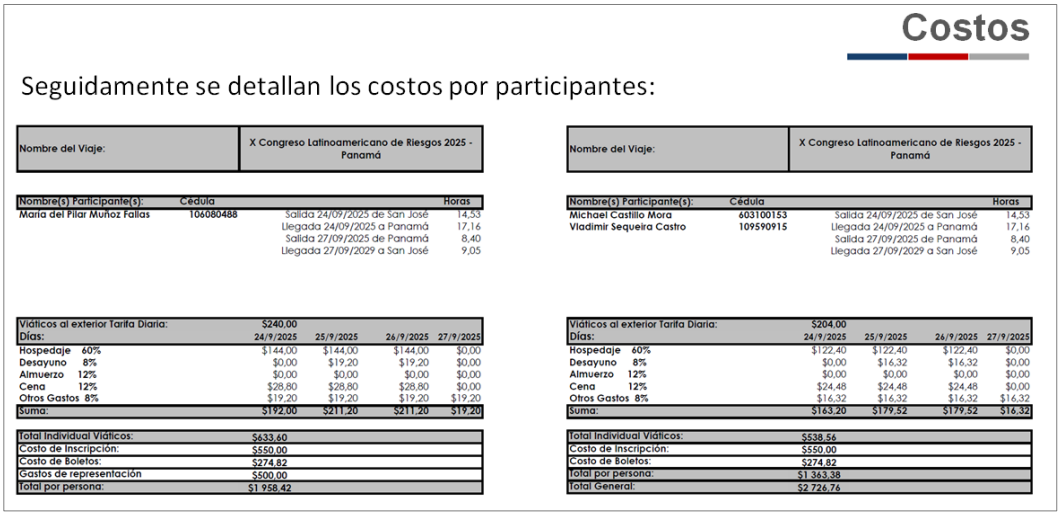

Imagen n.°3. Costos
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Continua don **Minor**: "Me detengo aquí, dado que esto contaba con la aprobación y únicamente restaba conocer los costos, para ver si alguien tiene alguna duda (ver imagen n.°4)".

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: Que el X Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) es un congreso especializado que reúne a altos directivos y profesionales de instituciones financieras, reguladores y expertos en gestión de riesgos de toda América Latina. El enfoque del evento abarca tanto riesgos financieros (como crédito, mercado y liquidez) como no financieros (incluyendo riesgos operativos y ciberseguridad).

Segundo: Que el tema de la participación al X Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR fue presentado a Comité Corporativo de Riesgo en sesión CCR-10-2025 el 15 de mayo del 2025, y aprobado en la Junta Directiva General en sesión JDG-25-25, artículo XVII, del 19 de mayo del 2025.

Tercero: Que en la sesión JDG-25-25 se le encargó a la Gerencia Corporativa de Riesgo presentar los costos totales por participante al X Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2055, generando el pendiente BCR-25-25/XVII/2.

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo: Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

En línea con lo anterior, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Perdón, una pregunta de forma. ¿Don Minor la aprobación es para los gastos de doña María del Pilar? Aquí, ante la Junta (Directiva General)”.

Responde, el señor **Morales**: “Y de los señores de la Gerencia Corporativa (de Riesgos), don Manfred. Debido a que, como nosotros (se refiere a la Gerencia Corporativa de Riesgo) pertenecemos a la Junta (Directiva General), este es el foro”.

Acto seguido, don **Manfred** adiciona: “Listo, está bien. Gracias, perfecto”.

Sobre el particular, la señora **Flores Flores** externa: “No hay consultas adicionales. Adelante, don Minor”.

En relación con lo anterior, don **Minor** manifiesta: “Muy bien. En razón, de los considerandos que se presentan a continuación (referente a la imagen n.°4) y que este tema ya ha sido previamente autorizado por este foro, en la sesión 25-25, lo que se expone es aprobar, tanto los costos de participación de doña María del Pilar, así como de don Vladimir Sequeira y don Michael Castillo; conceder a los funcionarios el permiso correspondiente, del 24 al 27 de setiembre (del 2025); de conformidad con lo que también reza en términos de los viáticos, lo que establece el artículo ocho, del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios* (ver imagen n.°5).

Propuesta de acuerdo

Se dispone:

1. Aprobar los costos de participación de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en condición de vicepresidente de esta Junta Directiva General y presidente del Comité Corporativo de Riesgo, así como de los señores Vladimir Sequeira Castro, gerente de Área Riesgos Financieros y No Financieros del Conglomerado Financiero BCR y Michael Castillo Mora, supervisor Gestión Integral del Riesgo, en el evento de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) denominado: X Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2025, a celebrarse en Ciudad de Panamá, del 25 al 26 de setiembre del 2025, aprobado en la sesión 25-25, artículo XVII, del 19 de mayo del 2025.

2. Conceder el permiso correspondiente a los participantes del 24 al 27 de setiembre del 2025, así como la entrega del complemento de los viáticos establecidos en el Reglamento aplicable. Lo anterior, de conformidad con lo definido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, bajo los siguientes artículos:

   · *Artículo 8 – Adelanto.*

   · *Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje aproximado es de US$225.71 por noche, por persona, siendo esta la opción más económica que el hotel sede del evento, con relación al costo del hospedaje, que cuando la tarifa asignada sea insuficiente se podría considerar lo indicado en el artículo 35, del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, que establece lo siguiente: "Con base en información recabada por la Administración, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos".*

   · *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*

   · *Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.*

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo: Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Incorporar dentro del acuerdo el detalle de los costos que ya mencioné (ver imagen n.°6)".

Propuesta de acuerdo

Se dispone:

El detalle del total de gastos aproximados se muestra seguidamente:

Nombre del Viaje:	X Congreso Latinoamericano de Riesgos 2025 - Panamá

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
María del Pilar Muñoz Fallas	106080488	Salida 24/09/2025 de San José	14,33
		Llegada 24/09/2025 a Panamá	17,16
		Salida 27/09/2025 de Panamá	8,40
		Llegada 27/09/2029 a San José	9,05

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$240.00			
Días:	24/9/2025	25/9/2025	26/9/2025	27/9/2025
Hospedaje 60%	$144,00	$144,00	$144,00	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$19,20	$19,20	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$28,80	$28,80	$28,80	$0,00
Otros Gastos 8%	$19,20	$19,20	$19,20	$19,20
Suma:	$192.00	$211.20	$211.20	$19,20

Total Individual Viáticos:	$633,60
Costo de Inscripción:	$550,00
Costo de Boletos:	$274,82
Gastos de representación	$500,00
Total por persona:	$1 958,42

Nombre del Viaje:	X Congreso Latinoamericano de Riesgos 2025 - Panamá

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
Michael Castillo Mora	603100153	Salida 24/09/2025 de San José	14,33
Vladimir Sequeira Castro	109590915	Llegada 24/09/2025 a Panamá	17,16
		Salida 27/09/2025 de Panamá	8,40
		Llegada 27/09/2029 a San José	9,05

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$204.00			
Días:	24/9/2025	25/9/2025	26/9/2025	27/9/2025
Hospedaje 60%	$122,40	$122,40	$122,40	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$16,32	$16,32	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$24,48	$24,48	$24,48	$0,00
Otros Gastos 8%	$16,32	$16,32	$16,32	$16,32
Suma:	$163,20	$179,52	$179,52	$16,32

Total Individual Viáticos:	$538,56
Costo de Inscripción:	$550,00
Costo de Boletos:	$274,82
Total por persona:	$1 363,38
Total General:	$2 726,76

Imagen n.°6. Propuesta de acuerdo: Se dispone (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

En el mismo orden de ideas, el señor **Morales** dice: "Además, autorizar el resto de los trámites administrativos, que tienen que ver con la compra de tiquetes, encargar a (la Universidad Corporativa de) SAGO, se realicen los procesos respectivos y que los funcionarios a su regreso presenten el informe, además de dar por cumplido el acuerdo de la sesión 25-25, del punto dos, que ya también me referí. Dejar constancia, en este caso que doña María del Pilar no participa en la aprobación de esta situación y tomar el acuerdo en firme, para lograr hacer el resto de los trámites administrativos (ver imagen n.°7). Sería eso, señores".

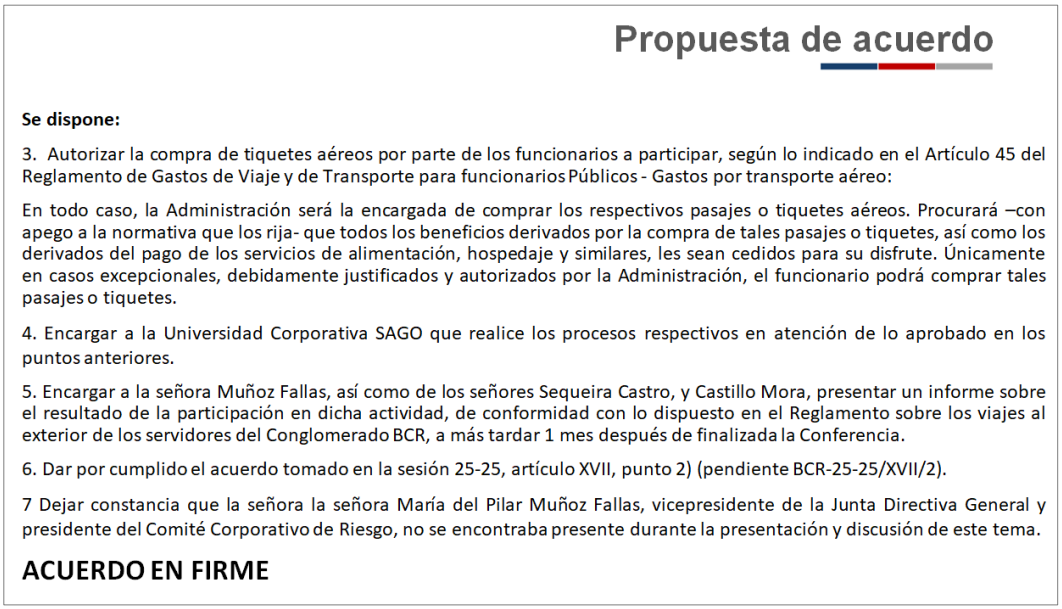

Propuesta de acuerdo

Se dispone:

3. Autorizar la compra de tiquetes aéreos por parte de los funcionarios a participar, según lo indicado en el Artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos - Gastos por transporte aéreo:

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

4. Encargar a la Universidad Corporativa SAGO que realice los procesos respectivos en atención de lo aprobado en los puntos anteriores.

5. Encargar a la señora Muñoz Fallas, así como de los señores Sequeira Castro, y Castillo Mora, presentar un informe sobre el resultado de la participación en dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR, a más tardar 1 mes después de finalizada la Conferencia.

6. Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 25-25, artículo XVII, punto 2) (pendiente BCR-25-25/XVII/2).

7 Dejar constancia que la señora la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General y presidente del Comité Corporativo de Riesgo, no se encontraba presente durante la presentación y discusión de este tema.

ACUERDO EN FIRME

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo: Se dispone (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Para concluir, doña **Mahity** externa: “Muy bien. Señores directores si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta en firme. Gracias, don Minor”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el X Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR), es un congreso especializado que reúne a los altos directivos y profesionales de instituciones financieras, reguladores y expertos en gestión de riesgos de toda América Latina. El enfoque del evento abarca, tanto riesgos financieros, tales como: crédito, mercado y liquidez, así como no financieros, incluyendo riesgos operativos y de ciberseguridad.

Segundo. Que, en el Comité Corporativo de Riesgos, en la reunión 10-25 CCR, celebrada el 15 de mayo del 2025, fue expuesto el tema de la participación al X Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) y fue aprobado en la Junta Directiva General, en la sesión 25-25, artículo XVII, celebrada 19 de mayo del 2025.

Tercero. Que, en la Junta Directiva General, en la sesión 25-25, artículo XVII, punto 2, celebrada 19 de mayo del 2025, se estableció lo siguiente:

> *Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presenten en una próxima sesión los costos totales por participante del X Congreso Latinoamericano de Riesgos CLAR 2025, aprobado en el punto 1, anterior y que considere además, la inclusión de algún otro miembro de la Junta Directiva General que esté interesado en asistir a dicho evento.*

Se dispone:

1.- Aprobar los gastos de participación de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidenta de Junta Directiva General y presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, así como de los señores Vladimir Sequeira Castro, gerente de Área Riesgos Financieros y No Financieros del Conglomerado Financiero BCR y Michael Castillo Mora, supervisor Gestión Integral del Riesgo, en el X Congreso Latinoamericano de Riesgo (CLAR) del 2025, organizado por Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), que se celebrará en Panamá, del 25 al 26 de setiembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 25-25, artículo XVII, punto 2, celebrada el 19 de mayo del 2025.

En el caso de la señora Muñoz Fallas asciende a la suma aproximada de US$1.958.42, en tanto que para el caso de los señores Sequeira Castro y Castillo Mora corresponde, en conjunto, a la suma de US$2.726.72.

2.- Autorizar el permiso a la señora María del Pilar Muñoz Fallas, así como a los señores Vladimir Sequeira Castro y Michael Castillo Mora, del 24 al 27 de setiembre del 2025, así como la entrega del complemento de los viáticos establecidos. Lo anterior, de conformidad con lo definido en el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, bajo los siguientes artículos:

Artículo 8 – Adelanto.

Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje aproximado es de US$225.71 por noche, por persona, siendo esta la opción más económica que el hotel sede del evento, con relación al costo del hospedaje, que cuando la tarifa asignada sea insuficiente se podría considerar lo indicado en el artículo 35, del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, que establece lo siguiente: "Con base en información recabada por la Administración, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos".

Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo

Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.

El detalle del total de gastos aproximados se muestra seguidamente:

Nombre del Viaje:	X Congreso Latinoamericano de Riesgos 2025 - Panamá

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
María del Pilar Muñoz Fallas	106080488	Salida 24/09/2025 de San José	14,53
		Llegada 24/09/2025 a Panamá	17,16
		Salida 27/09/2025 de Panamá	8,40
		Llegada 27/09/2029 a San José	9,05

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$240,00			
Días:	24/9/2025	25/9/2025	26/9/2025	27/9/2025
Hospedaje 60%	$144,00	$144,00	$144,00	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$19,20	$19,20	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$28,80	$28,80	$28,80	$0,00
Otros Gastos 8%	$19,20	$19,20	$19,20	$19,20
Suma:	$192,00	$211,20	$211,20	$19,20

Total Individual Viáticos:	$633,60
Costo de Inscripción:	$550,00
Costo de Boletos:	$274,82
Gastos de representación	$500,00
Total por persona:	$1 958,42

Nombre del Viaje:	X Congreso Latinoamericano de Riesgos 2025 - Panamá

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
Michael Castillo Mora	603100153	Salida 24/09/2025 de San José	14,53
Vladimir Sequeira Castro	109590915	Llegada 24/09/2025 a Panamá	17,16
		Salida 27/09/2025 de Panamá	8,40
		Llegada 27/09/2029 a San José	9,05

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$204,00			
Días:	24/9/2025	25/9/2025	26/9/2025	27/9/2025
Hospedaje 60%	$122,40	$122,40	$122,40	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$16,32	$16,32	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$24,48	$24,48	$24,48	$0,00
Otros Gastos 8%	$16,32	$16,32	$16,32	$16,32
Suma:	$163,20	$179,52	$179,52	$16,32

Total Individual Viáticos:	$538,56
Costo de Inscripción:	$550,00
Costo de Boletos:	$274,82
Total por persona:	$1 363,38
Total General:	$2 726,76

3.- Autorizar la compra de tiquetes aéreos para la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidenta de Junta Directiva General y presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, así como de los señores Vladimir Sequeira Castro, gerente de Área Riesgos Financieros y No Financieros del Conglomerado Financiero BCR y Michael Castillo Mora, supervisor Gestión Integral del Riesgo, según lo estipulado en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos*, artículo 45, Gastos por transporte aéreo, el cual menciona lo siguiente:

> *(...)*
>
> *En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute.*
>
> *Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.*
>
> *(...)*

4.- Encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que realice los procesos respectivos, en atención de lo aprobado en los puntos 1, 2 y 3, inmediato anteriores de este acuerdo.

5.- Solicitar a la señora María del Pilar Muñoz Fallas y a los señores Vladimir Sequeira Castro y Michael Castillo Mora, que presenten un informe sobre el resultado de la participación en el X Congreso Latinoamericano de Riesgo (CLAR) del 2025, organizado por Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR* (REG-GRE-ACH-21-07-11). Dicho informe debe ser presentado a más tardar un mes después del evento, sea el 25 de octubre del 2025.

6.- Dejar constancia de que la señora María del Pilar Muñoz Fallas no participó al momento de la presentación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

7.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 25-25, artículo XVII, punto 2, celebrada el 19 de mayo del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2052, del 2 de mayo del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A las once horas con cincuenta minutos, se reincorpora a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora María del Pilar Muñoz Fallas.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con el sexto punto, *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Adelante, don Pablo (Villegas Fonseca), por favor".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Gracias. Me refiero en primera instancia al resumen de acuerdos tomados por la siguiente subsidiaria, específicamente me refiero al Banco Internacional de Costa Rica (Sociedad Anónima), Bicsa. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, dado que la información fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su conocimiento y que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese cuerpo colegiado".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "¿Señores directores están de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, el señor **Villegas** menciona: "Doña Mahity, nada más en este punto, dejar constancia que ya está con nosotros, doña María del Pilar (Muñoz Fallas), por favor".

Para concluir, la señora **Flores** comenta: "Sí, señor. Gracias, tomamos nota".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2052, del 2 de mayo del 2025.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-25CCA, del 15 de mayo del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Me refiero ahora al segundo punto, si le parece, doña Mahity (Flores Flores)”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** externa: “Adelante”.

Al respecto, don **Pablo** indica: “Gracias. Corresponde al resumen de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Auditoría y la propuesta de acuerdo, es en la misma línea de dar por conocido dicho documento, tomando en consideración que algunos miembros de este cuerpo colegiado participan en ese órgano de dirección y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su conocimiento”.

Para concluir la señora **Flores** menciona: “¿Señores directores están de acuerdo?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-25CCA, del 15 de mayo del 2025.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado,** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa a los miembros del órgano colegiado acerca de las siguientes propuestas de capacitaciones, que forman parte del Programa de Formación Estratégica:

- La capacitación titulada *Charla ética 2025: Conflictos de interés*, la cual se proponer realizar en cualquiera de siguientes fechas: lunes 13, lunes 20, o lunes 27 de octubre del 2025, en horario de 08:00 am - 09:00 am.
- La capacitación, denominada *Riesgos sistémicos: Cómo anticiparnos y proteger el futuro institucional*, la cual está prevista para realizarse el lunes 21 de julio de 2025, en horario de 08:00 am - 09:00 am.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “En *Asuntos Varios*. Le cedo la palabra a don Julio (César Trejos Delgado), para que nos hable sobre la capacitación del 2025. Buenos días, bienvenido don Julio.

También, he de indicar que don Julio está con nosotros, desde hace bastante tiempo y no habíamos informado (ingresó a las diez horas con treinta minutos, según se detalla en el texto del artículo IX)”.

Seguidamente, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: “Buenos días, gusto saludarlos a usted, señora presidenta y a todos los señores directores y administración, que tengan una feliz semana. Yo tengo varios temas, uno era el de las capacitaciones, que una es la charla ética del 2025, tema conflictos de interés. Dice que la hora es a las ocho (horas) de la mañana, (el tiempo es de) una hora y está para cualquiera de los días 13, 20 y 27 de octubre

del 2025. Juntas, directivas, fiscales, gerencias y auditorías del Conglomerado Financiero (BCR), esos serían los participantes.

Ahí dejaría consignado las fechas, para que ustedes, cuando tengan a bien coordinarlo, nos indiquen cuándo consideran que podríamos llevar esta formación estratégica del 2025: charla de ética del 2025, conflictos de interés y el otro tema es…".

Interviene doña **Mahity**: "Don Julio, perdón es que los otros dos temas que solicitó don Fabio (Montero Montero) al inicio, están consignados en el orden del día, que tiene que ver con seguimiento a los oficios de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), me imagino que es eso, don Julio. Entonces, lo vemos en esa parte, ¿son esos dos puntos nada más o tiene algún otro?".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Es que hay otra charla también, en el tema de capacitación".

De seguido, la señora **Flores** menciona: "Perdón, adelante".

Por su parte, don **Julio César** comenta: "Son dos. La otra charla es riesgos sistémicos, el tema es cómo anticiparnos y proteger el futuro institucional. También es a las ocho de la mañana, una hora y se está proponiendo para el lunes 21 de julio del 2025, eso es para que ustedes lo valoren y nos digan si les parece esas fechas y coordinar las charlas. Esas serían las dos charlas, que tenemos pendientes por formación estratégica, a la Junta Directiva (General). ¿De acuerdo?".

En línea con lo anterior, doña **Mahity** agrega: "Muy bien. Entonces, tomamos nota de las fechas, don Julio".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Se dispone:

1.- Tomar nota de los comentarios efectuados por la Gerencia General, acerca de las siguientes propuestas de capacitaciones, que forman parte del Programa de Formación Estratégica:

- La capacitación titulada *Charla ética 2025: Conflictos de interés*, la cual se proponer realizar en cualquiera de siguientes fechas: lunes 13, lunes 20, o lunes 27 de octubre del 2025, en horario de 08:00 am - 09:00 am.
- La capacitación, denominada *Riesgos sistémicos: Cómo anticiparnos y proteger el futuro institucional*, definida para realizarse el lunes 21 de julio de 2025, en horario de 08:00 am - 09:00 am.

2.- Encargar a la Gerencia General para que, en coordinación con la Secretaría de la Junta Directiva, se realicen las gestiones correspondientes para comunicar a los miembros de la Junta Directiva General, la fecha seleccionada para la capacitación denominada: *Charla Ética 2025: Conflictos de Interés*, mencionada en el punto 1, de este acuerdo, con el objetivo de que los señores directores puedan agendar el espacio correspondiente y participar en dicha actividad formativa.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la copia del oficio GG-06-416-2025, fechada 17 de junio del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del Banco de Costa Rica; dirigido al señor Winston Norman Scott, en calidad de presidente de *Universal Negral Improvement Association*, mediante el cual se atiende requerimiento de información relacionado con temas de la población negra y afrodescendiente. Al respecto, se detalla la cantidad de funcionarios afrodescendientes que laboran para el Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), así como la normativa del Conglomerado, que busca la igualdad y equidad de todas las personas.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 26-25, artículo XV, punto 2, celebrada el 26 de mayo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-06-416-2025, en mención:

Con fecha 20 de mayo del 2025, se recibió vía correo electrónico, solicitud de su estimable persona, en la cual solicita a esta entidad bancaria, informar cuántos funcionarios afrodescendientes laboran para el Banco de Costa Rica.

Al respecto me permito informar que a partir del 02 de febrero del 2022, fecha en la cual entró en vigor la ***Ley N° 10120 "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES"****, el Banco implementó acciones para identificar a las personas que se contratan con descendencia afrodescendiente, motivo por el cual desde la fecha antes citada hasta el 30 de mayo del 2025, se han contratado un total de 980 personas, de las cuales 24 personas son afrodescendientes, lo cual representa un 2.45% del total de personas contratadas activas en el Conglomerado Financiero BCR (CFBCR).*

Es importante mencionar que el CFBCR, no limita la participación de personas afrodescendientes en los procesos de reclutamiento de personal, todos los concursos para ocupar una vacante, se anuncian en una plataforma empresarial de carácter público; además, según el puesto a contratar, se realizan publicaciones de las ofertas laborales en un medio de circulación nacional (periódico), en la plataforma de empleo de LinkedIn, se colocan anuncios de las ofertas laborales en las oficinas donde se presenta la necesidad de personal y se utilizan otras fuentes de información, por lo que las ofertas de empleo son abiertas a cualquier persona que esté interesada en participar. Los currículos recibidos se analizan y se preseleccionan aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el perfil del puesto relacionado con la plaza vacante a fin de que continúen con el proceso de selección, por lo que se da un trato igualitario a todos los oferentes.

Por otra parte, es importante comentarle que el CFBCR cuenta con normativa que busca la igualdad y equidad de todas las personas:

a) El Reglamento Autónomo de trabajo del Banco de Costa Rica, versión 2 que rige a partir del 6 de junio del 2011, menciona:

"Capítulo IV Igualdad de trato, oportunidades y formación de valores

Artículo 16. Igualdad de trato, de oportunidades y respeto a la dignidad de la persona. La igualdad de trato, la igualdad de oportunidades reales y la dignidad de la persona, constituyen valores de primer orden que informan el contenido de las relaciones y las prácticas laborales en el Banco. El Banco propondrá y promoverá políticas institucionales así como acciones reales y efectivas, tendientes a erradicar cualquier práctica o modalidad de discriminación en el

trabajo por la participación en organizaciones laborales, de edad, etnia, género, religión, preferencia sexual, credo político, condiciones socioeconómicas, de capacidades especiales o de cualquier otra discriminación de naturaleza odiosa, así como procurará igualdad de oportunidades en el ingreso, formación, capacitación, ascenso y promoción de todas las personas."

b) *La Cuarta convención colectiva de trabajo del Banco de Costa Rica y el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica, versión 6 que rige a partir del 20 de agosto del 2015, enuncia:*

"Capítulo IV Capital Humano

Artículo 21. Igualdad de trato y de oportunidades

La igualdad de trato, la igualdad de oportunidades reales y la dignidad de la persona, constituyen valores de primer orden que informan el contenido de las relaciones y las prácticas laborales en el Banco de Costa Rica.

El Banco de Costa Rica y UNEBANCO, manifestamos nuestra firme convicción de proponer y promover políticas institucionales, así como acciones reales y efectivas, tendientes a erradicar Douglas Soto Leitón GERENTE GENERAL.

cualquier práctica o modalidad de discriminación odiosa por razones laborales, de género, políticas, económicas, sociales, religiosas, tareas, sindicales, raciales, discapacidad o de cualquier otra naturaleza.

A partir de la vigencia de la presente convención colectiva, el Banco procurará igualdad de oportunidades en el ingreso, formación, capacitación, ascenso y promoción de las mujeres y otros colectivos."

c) *La Política declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR, versión 2 que rige a partir del 26 noviembre del 2020 donde se indica:*

"El Conglomerado Financiero BCR se declara expresamente respetuoso y promotor de los principios de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras, entre ellas pero sin estar limitadas a motivos de raza, color, el linaje, género, orientación sexual, idioma, religión, discapacidad, opinión política o de otra índole, origen nacional o étnico, grupo etario, posición económica, nacimiento o cualquier condición u origen social; en particular se repudian y prohíben las expresiones de discriminación racial, contra la mujer y las personas discapacitadas"

d) *El código de ética corporativo del conglomerado financiero BCR, versión 7 que rige a partir del 1 de febrero 2022, menciona:*

"Artículo 7. Compromiso con el Código de Ética

k. Respetar la igualdad de las personas y su diversidad, respecto de todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de los negocios y actividades del Conglomerado Financiero BCR, un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica, condición de salud o cualquier otra forma análoga de discriminación".

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Continuamos con *Correspondencia*, don Pablo, por favor".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Sí, señora. El primer documento se refiere a la copia del oficio, suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Presidencia de *Universal Negral Improvement Association*, mediante el cual se atiende requerimiento de información relacionado con temas de la población negra y afrodescendiente. Al respecto, en la nota se detalla la cantidad de funcionarios afrodescendientes que laboran en el Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), así como la normativa del Conglomerado, que busca la igualdad y equidad de todas las personas.

Cabe señalar que lo anterior es en línea con lo conocido en la sesión 26-25, artículo XV, celebrada el 26 de mayo del 2025, por lo que, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión, antes citado".

La señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GG-06-416-2025, remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Presidencia de *Universal Negral Improvement Association*, mediante el cual se atiende requerimiento de información relacionado con temas de la población negra y afrodescendiente. Al respecto, se detalla la cantidad de funcionarios afrodescendientes que laboran para el Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), así como la normativa del Conglomerado, que busca la igualdad y equidad de todas las personas.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 26-25, artículo XV, punto 2, celebrada el 26 de mayo del 2025.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la nota fechada 18 de junio del 2025, remitida por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, y dirigida su persona, en calidad de secretario general, mediante el cual se comunica acuerdo tomado en sesión 12.755, artículo 4°, del 17 de junio del 2025, en el que se dispuso modificar el acuerdo de la sesión 12.753, artículo 10°, numeral 5), del 10 de junio del 2025, referente a la solicitud para convocar a una Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), con el fin de que se conociera la propuesta de nombramientos, como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de Bicsa.

Al respecto, se solicita modificar la propuesta de nombramiento realizada en esa oportunidad, con el fin de que, la nueva propuesta sea nombrar al señor Maximiliano Alvarado Ramírez y a las señoras Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, para que

integren la Junta Directiva de esa subsidiaria. Asimismo, se acordó la designación de delegados, titular y suplente, para dicha Asamblea de Accionistas.

Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 29-25, artículo XIX, del 16 de junio del 2025.

De seguido, se transcribe la nota fechada 18 de junio del 2025, en mención:

Reciba un cordial saludo.

En relación con el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del Banco Nacional en el artículo 10.°, numeral 5), sesión n.° 12.753, comunicado el pasado 10 de junio, en el que solicita a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica convocar a una Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y se propone, además, el nombramiento de los señores Randall Monge Saborío, Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de ese Banco, me permito comunicarle que este órgano colegiado acordó, en el artículo 4.°, sesión n.° 12.755, celebrada el 17 de junio del 2025, modificar el citado acuerdo respecto de la representación propuesta inicialmente y comunicar al Banco de Costa Rica y al Bicsa, para que se proceda como corresponda.

Así las cosas, por acuerdo firme, la Junta Directiva General propone someter a la Asamblea General de Accionistas del Bicsa modificar la propuesta de nombramiento del director Randall Monge Saborío y, en su lugar, se propone nombrar al director Maximiliano Alvarado Ramírez para que pueda integrar, junto con las directoras Cruz Suárez y Solórzano León, la Junta Directiva de esa subsidiaria.

Asimismo, para los efectos legales correspondientes, acordó designar como delegado titular ante la Asamblea de Accionistas que se convoque, al señor Maximiliano Alvarado Ramírez y mantener, como delegada suplente, a la directora María del Milagro Solórzano León, para lo cual se les otorga poderes amplios y suficientes para ejercer el derecho al voto como delegados del Banco Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el pacto social de esa sociedad.

Quedamos atentos a la convocatoria correspondiente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El segundo documento se refiere a la nota remitida por la Secretaría de Junta Directiva del Banco Nacional, y dirigida a la Secretaría de Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante la cual se comunica acuerdo en el que se dispuso, modificar la propuesta de nombramientos, como representantes del Banco Nacional, ante la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), según lo dispuesto en la sesión de ese órgano de dirección, número 12.753, artículo 10°, del 10 de junio del 2025.

Al respecto, se detalla que la nueva propuesta de nombramientos está compuesta por el señor Maximiliano Alvarado Ramírez y a las señoras Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, para que integren la Junta Directiva de esa subsidiaria. Asimismo, se acordó la designación de delegados, titular y suplente, para participar en la Asamblea de Accionistas en referencia.

Cabe señalar que lo anterior está en línea con lo conocido en la sesión 29-25, artículo XIX, celebrada el 16 de junio del 2025. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la citada nota y trasladarla a la Gerencia General de Bicsa, para que la atienda conforme corresponda. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de

recibido de dicho comunicado e informar lo dispuesto por el directorio, en esta oportunidad. Y, finalmente, que este acuerdo se adopte en firme".

La señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, ¿si están de acuerdo? De acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la nota fechada 18 de junio de 2025, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica y dirigida a la Secretaría de la Junta Directiva del BCR, mediante la cual se comunica acuerdo de sesión 12.755, artículo 4°, del 17 de junio del 2025, en el que se dispuso modificar el acuerdo de la sesión 12.753, artículo 10°, numeral 5), del 10 de junio del 2025, referente a la solicitud para convocar a una Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), con el fin de que se conociera la propuesta de nombramientos, como representantes del Banco Nacional ante la Junta Directiva de Bicsa. Al respecto, se solicita modificar la propuesta de nombramientos realizada en esa oportunidad, con el fin de que, la nueva propuesta sea nombrar al señor Maximiliano Alvarado Ramírez y a las señoras Noylin Cruz Suárez y María del Milagro Solórzano León, para que integren la Junta Directiva de esa subsidiaria. Asimismo, se acordó la designación de delegados, titular y suplente, para dicha Asamblea de Accionistas.

2.- Trasladar la nota fechada 18 de junio de 2025, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para que la analicen y atiendan conforme corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de la nota de fecha 18 de junio del 2025, conocida en el punto 1, anterior, e informar lo dispuesto por el directorio, en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-SCG-OF-0325-2025, fechado 19 de junio del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, y dirigido a su persona, en calidad de secretario general de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (BCR), por medio del cual se informa que se procedió con la publicación del concurso para la recepción de postulaciones para integrar la Junta Directiva del BCR, para el nombramiento de la plaza vacante en este órgano de dirección. Por lo tanto, se invita a divulgar la información a través de las redes sociales institucionales.

De seguido, se transcribe el oficio PR-SCG-OF-0325-2025, en mención:

Tengo el agrado de saludarle, con ocasión de promover la participación pública, transparente y equitativa de las personas idóneas e interesadas, me permito informarle que se ha procedido con la

publicación del concurso para la recepción de postulaciones para integrar la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), el cual tiene como propósito el nombramiento de la plaza vacante en este órgano de dirección.

A continuación, se remite el enlace de la publicación realizada en la red social de Facebook de la Presidencia de la República (https://www.facebook.com/share/p/15o7ExEH26/) y el enlace al perfil de X de la Presidencia de la República (https://x.com/presidenciacr/status/1935769367351906609), con lo cual me permito invitarlos a divulgar esta información a través de sus redes sociales institucionales.

Agradeciendo la atención a la presente, cordialmente,

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a la Secretaría de Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se informa que se procedió con la publicación del concurso para la recepción de postulaciones para integrar la Junta Directiva de este Banco, para el nombramiento de la plaza vacante en este órgano de dirección, una vez finalice el periodo otorgado por el señor Luis Emilio Cuenca Botey. Por lo tanto, se invita, en la nota, la divulgación a través de las redes sociales institucionales.

Es importante destacar que esta información le fue trasladada a la señora Natalia Suárez Calderón, gerente de Área de Relaciones Públicas (a.i.) del Banco, quien gestionó que dicha información también fuera publicada en las redes sociales del BCR. Por lo tanto, en este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno, trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para lo que corresponda, así como encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido y comunicar que dicha información ya fue, en efecto, publicada en las redes sociales del BCR".

La señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo? De acuerdo con la propuesta. Gracias, don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-SCG-OF-0325-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a la Secretaría de Junta Directiva del BCR, por medio del cual se informa que se procedió con la publicación del concurso para la recepción de postulaciones para integrar la Junta Directiva del BCR, para el nombramiento de la plaza vacante en este órgano de dirección. Por lo tanto, se invita a divulgar la información a través de las redes sociales institucionales.

2.- Trasladar el oficio PR-SCG-OF-0325-2025, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para lo que corresponda.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido y comunicar a la Secretaría del Consejo de Gobierno que dicha información también fue publicada en las redes sociales del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los temas que corresponde presentar seguidamente serán conocidos en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa, se finaliza la participación de la alta administración del Banco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuaríamos con los siguientes puntos; sin embargo, ya no es necesario que nos acompañe la administración. Entonces, por favor, solamente don Julio (César Trejos Delgado), que quede en sala de espera (virtual), para un tema que lo sí, lo incorporaríamos al final. Se quedarían con nosotros también, doña María Eugenia (Zeledón Porras) y doña Joaquinita (Arroyo Fonseca). A los demás compañeros, muchísimas gracias por participar en esta sesión y que tengan muy buenas tardes".

Así las cosas, a las doce horas con quince minutos se traslada a la sala de espera virtual al señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; así como se suspende la telepresencia de los señores Fabio Montero Montero, subgerente comercial a.i.; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente administrativo a.i.; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; así como la señora Rossy Durán Monge, subgerente de negocios a.i.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Hellen Villalobos Chamorro, gerente corporativa de Capital Humano a.i.**, y **Nancy Rojas Mora**, **jefe de la oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 23 de junio del 2025, que contiene el resultado del concurso público para el puesto de subauditor general corporativo del Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 32-24, artículo X, punto 3, del 8 de julio del 2024.

Dicho informe es en atención del oficio remitido por la Contraloría General de la República, 10895 (DFOE-CAP-1031), fechado 12 de junio del 2025, que contiene la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del subauditor general corporativo del Banco de Costa Rica, conocido en la sesión 29-25, artículo XX, del 16 de junio del 2025.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna y únicamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto es el nombramiento del subauditor general corporativo. Entonces, don Pablo, por favor, si incorporamos a la administración para que nos haga la presentación de ese tema".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Sí, señora. Ya están con nosotros doña Helen Villalobos y doña Nancy Rojas, que tienen a cargo el punto".

Solicita doña **Mahity Flores**: "Muy buenas tardes. Buenos días, perdón, doña Hellen, muy ejecutiva, por favor. Es un tema que ya hemos conversado anteriormente. Adelante, por favor".

Por lo tanto, doña **Hellen Villalobos Chamorro** indica: "Sí, solamente pedir permiso para sustituir la presentación, en vista de que hicimos un ajuste en la parte dispositiva".

Sobre ello, dice la señora **Flores**: "Adelante".

Asimismo, la señora **Hellen Villalobos** detalla: "Gracias. Bueno, los antecedentes son los que se muestran en pantalla (ver imagen n.°1), aquí nada más importante mencionar que sobre este tema, el 12 de junio recibimos respuesta de la Contraloría General de la República, donde contamos con la anuencia para continuar con el proceso. El objetivo ya lo conocemos, que es, bueno, informar a la Junta Directiva General en este momento sobre la aprobación, por parte de la Contraloría, sobre el proceso concursal y la nómina resultante llevada a cabo por (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y sobre el nombramiento, a plazo indefinido, del subauditor general corporativo del Banco (ver imagen n.°2).

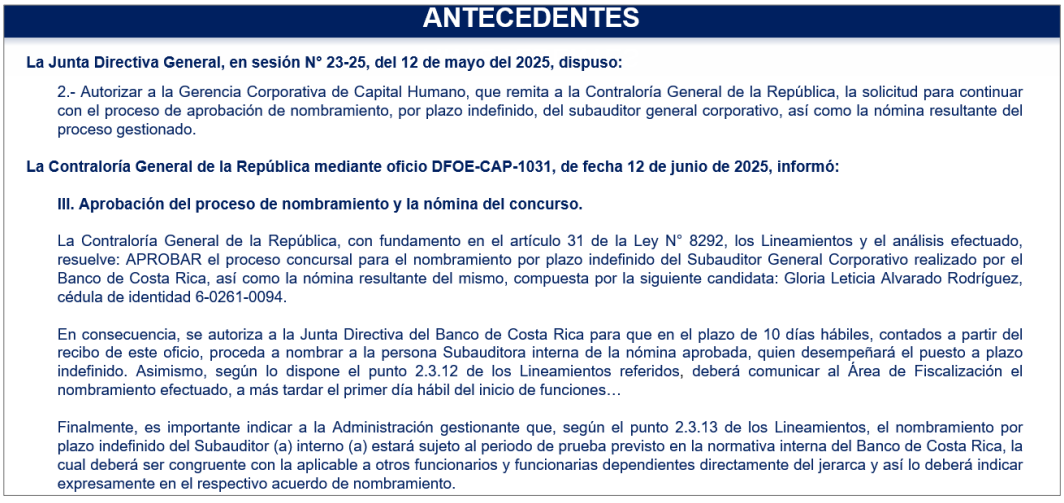

ANTECEDENTES

La Junta Directiva General, en sesión N° 23-25, del 12 de mayo del 2025, dispuso:

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud para continuar con el proceso de aprobación de nombramiento, por plazo indefinido, del subauditor general corporativo, así como la nómina resultante del proceso gestionado.

La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-1031, de fecha 12 de junio de 2025, informó:

III. Aprobación del proceso de nombramiento y la nómina del concurso.

La Contraloría General de la República, con fundamento en el artículo 31 de la Ley N° 8292, los Lineamientos y el análisis efectuado, resuelve: APROBAR el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del Subauditor General Corporativo realizado por el Banco de Costa Rica, así como la nómina resultante del mismo, compuesta por la siguiente candidata: Gloria Leticia Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 6-0261-0094.

En consecuencia, se autoriza a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar a la persona Subauditora interna de la nómina aprobada, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido. Asimismo, según lo dispone el punto 2.3.12 de los Lineamientos referidos, deberá comunicar al Área de Fiscalización el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones…

Finalmente, es importante indicar a la Administración gestionante que, según el punto 2.3.13 de los Lineamientos, el nombramiento por plazo indefinido del Subauditor (a) interno (a) estará sujeto al periodo de prueba previsto en la normativa interna del Banco de Costa Rica, la cual deberá ser congruente con la aplicable a otros funcionarios y funcionarias dependientes directamente del jerarca y así lo deberá indicar expresamente en el respectivo acuerdo de nombramiento.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

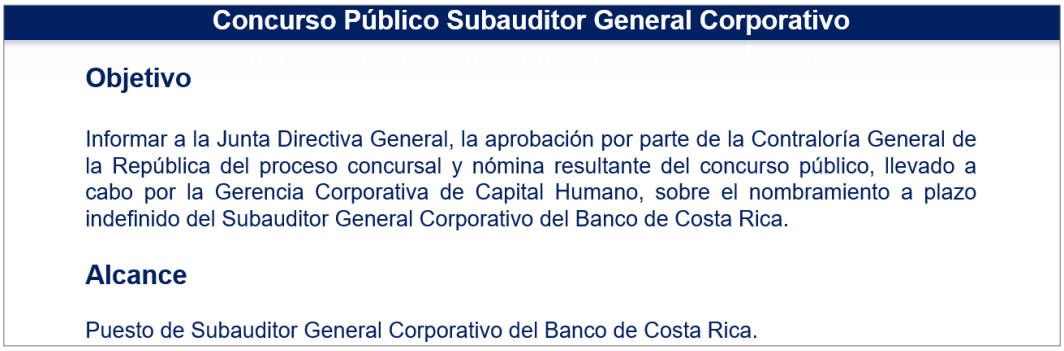

Imagen n.°2. Concurso Público Subauditor General Corporativo: objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La persona que muestro aquí en pantalla es la que ustedes ya conocen, que fue que la que quedó como única candidata, que es doña Gloria Alvarado Rodríguez (ver imagen n.°3). Recordar, solamente, que cumple con la experiencia laboral, el tema de idoneidad y con el perfil del puesto. No sé si tienen alguna pregunta hasta acá".

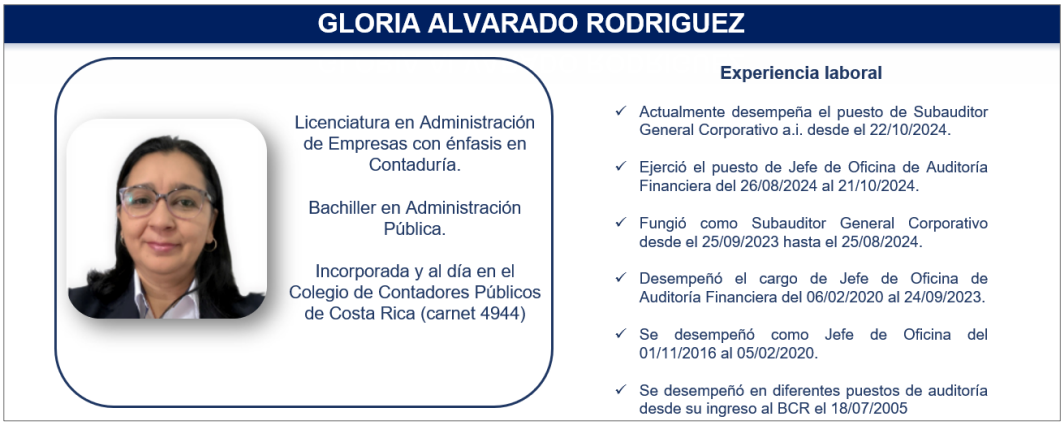

Imagen n.°3. Gloria Alvarado Rodríguez
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese punto, dice doña **Mahity**: "¿Consultas, señores directores? No hay, adelante, por favor".

A su vez, doña **Hellen Villalobos** detalla: "Se solicita, entonces, nombrar por plazo indefinido, a la candidata que ocupará el puesto de subauditor general corporativo y definir la fecha a partir de la cual rige su nombramiento. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que comunique a la Contraloría General de la República los datos del nombramiento del subauditor general corporativo, en cumplimiento del punto 2.3.12, de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, a más tardar el primer día hábil de inicio de sus funciones.

Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano – que este fue el ajuste que se hizo – coordinar con la Junta Directiva General, para que una vez cumplidos los tres meses del nombramiento del subauditor general corporativo, se aplique la evaluación del desempeño a la persona designada en este puesto, en cumplimiento del punto 2.3.13, de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la*

Contraloría General de la República, y de estar de acuerdo, solicitamos la aprobación del acuerdo en firme, para continuar con el proceso (ver imagen n.°4)".

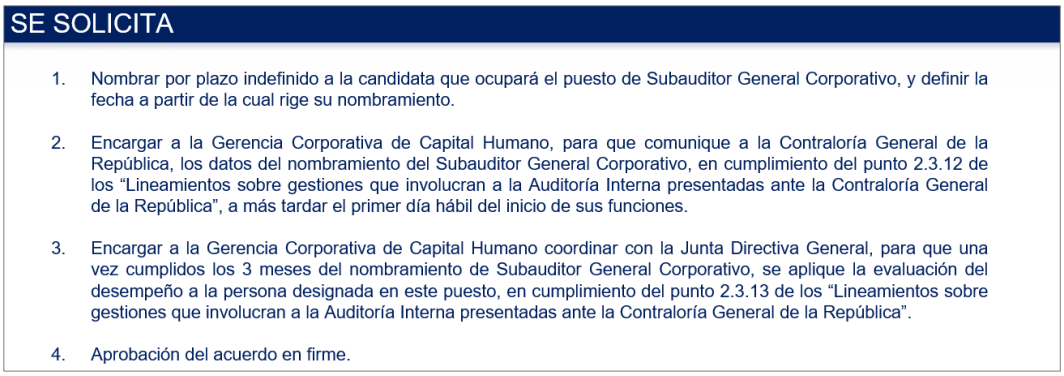

Imagen n.°4. Se solicita
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Mahity Flores** hace ver: "Sí, doña Hellen, tal vez por un tema de tiempo, yo creo que nos da chance para no tomar el acuerdo en firme y acomodarnos con la parte de la publicación y toda esa parte que hay que hacer, para la comunicación del nombramiento. Entonces, eventualmente, la otra semana ya quedaría…".

Responde la señora **Villalobos**: "Desde el momento en que manda la nota la Contraloría, ellos dan 10 días de plazo. Los 10 días de plazo se vencen el jueves, entonces, no nos daría tiempo, doña Mahity, para esperarnos al jueves y que sea hasta el próximo jueves que quede en firme".

Por tanto, doña **Mahity Flores** indica: "OK. Está bien, entonces, estaríamos acogiéndolo, en firme. Doña Pilar".

Toma la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y dice: "Gracias, doña Mahity. Doña Hellen, es que yo tengo una inquietud, en el primer punto (de la propuesta de acuerdo) es nombrar por plazo indefinido, pero en el segundo es ¿hay que hacerle una evaluación a los tres meses?".

Aclara doña **Hellen Villalobos**: "Correcto, el tema es que la misma Contraloría recomienda hacer una evaluación a los tres meses. Así venía la nota de ellos, donde indicaba que estaban de acuerdo, pero que se diera la instrucción a la Junta Directiva (General), para que a los tres meses se haga la evaluación".

En el mismo punto, agrega la señora **Muñoz**: "Pero, aun así, entonces, ¿la nombramos indefinidamente?".

Responde la señora **Villalobos**: "Se nombra indefinidamente, así hacemos también los concursos en el Banco, se hacen indefinidos y se aplican procesos de evaluación a los tres meses".

Expresa doña **María del Pilar**: "Bueno, muchas gracias".

Sobre ello, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** explica: "Únicamente agregar que ese periodo es como un periodo de prueba, entonces, durante ese lapso lo que se hace es una evaluación para determinar si la persona, ya ejerciendo el puesto, cumple las expectativas

e igual aplica como en el Código de Trabajo, siempre para determinar si continúa o hay alguna otra situación que considerar, para dejar sin efecto el nombramiento. Lo otro, doña Mahity, es que iba a recomendar poner una fecha, aunque sea acuerdo firme. Si, exactamente, si es a partir de hoy o a partir de mañana, a efectos de que quede claramente definida la fecha".

Sobre ese punto, la señora **Villalobos** dice: "La recomendación nuestra es que sea a partir de hoy, para mañana comunicar a la Contraloría y ellos están dentro del rango de tiempo para proceder, nosotros, con el resto del proceso".

Igualmente, comenta doña **Mahity Flores**: "Esa era la consulta, doña Hellen, que hacía, tal vez no la pude plantear de manera correcta, que podríamos tomar el acuerdo para que sea a partir del primero de julio. Entonces, a usted le da ese chance, para que se acomode en temas de comunicación. Teníamos 10 días para nombrar, pero la fecha la definimos nosotros, el directorio, entonces, podría ser a partir del primero de julio".

En ese sentido, acota doña **Hellen Villalobos**: "Doña Nancy, ¿siendo así no tendríamos ningún inconveniente? Ahí sí me quedo yo con la duda".

Para atender la consulta, la señora **Nancy Rojas Mora** menciona: "No hay inconveniente, tal cual lo dice doña Mahity. Sin embargo, siempre hemos procedido que se nombra el mismo día y nosotros enviamos la nota a la Contraloría, informando al día siguiente. Nunca hemos tenido problema, doña Mahity, en enviarlo al día siguiente, ya la nota la tenemos en borrador para enviársela a ustedes a revisión y sería que usted la firme, pero nunca hemos tenido problema. A criterio personal, salvo mejor criterio de la Junta Directiva, yo preferiría que lo hiciéramos dentro de los 10 días, para no tener inconveniente con la Contraloría".

Al respecto, señala doña **Mahity**: "Muy bien. Doña Joaquinita".

De igual forma, doña **Joaquinita Arroyo** señala: "Considerar los plazos, tal vez de la nota de aprobación que ellos indican, efectivamente, para no ir a incumplir los plazos".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores** comenta: "Muy bien, entonces, procedemos con la fecha, definámosla también en el acuerdo, entonces, sería a partir de hoy o a partir de mañana. No sé".

Sugiere doña **Hellen**: "Sería a partir de hoy, para ya mañana enviar la nota".

Así las cosas, para finalizar indica doña **Mahity Flores**: "Ok. Muy bien, entonces, sería con acuerdo en firme. Muchas gracias por las observaciones. Señores directores, si están de acuerdo. Bien, entonces, listo. Gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de las señoras Hellen Villalobos y Nancy Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se atiende lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 23-25, XIX, del 12 de mayo del 2025, descrito en los antecedentes, en donde se explicó ampliamente el

proceso concursal ejecutado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como el resultado de la evaluación integral de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, quien cumple con los requisitos mínimos de idoneidad solicitados en el perfil del puesto, de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y que superó satisfactoriamente el proceso de reclutamiento y selección.

Segundo. Que, la Contraloría General de la República, mediante oficio 10895 (DFOE-CAP-1031), de fecha 12 de junio de 2025, conocido en la sesión 29-25, artículo XX, del 16 de junio del 2025, resolvió "APROBAR" el proceso concursal para el nombramiento, por plazo indefinido, del subauditor general corporativo, realizado por el Banco de Costa Rica, así como la nómina resultante, compuesta por la candidata: Gloria Leticia Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 6-0261-0094. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la ley 8292, *Ley General de Control Interno*, en su artículo 31, así como en los lineamientos y el análisis efectuado.

Producto de lo anterior, se autoriza a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del recibo del oficio, se proceda con el nombramiento de la persona subauditora interna de la nómina aprobada, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido; además, según lo disponen los Lineamientos en los puntos:

- 2.3.12 se debe comunicar al Área de Fiscalización el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones.
- 2.3.13 el nombramiento por plazo indefinido de la subauditora interna estará sujeto al periodo de prueba, previsto en la normativa interna del Banco de Costa Rica, la cual deberá ser congruente con la aplicable a otros funcionarios y funcionarias, dependientes directamente del jerarca y así lo deberá indicar, expresamente, en el respectivo acuerdo de nombramiento.

Se dispone:

1.- Nombrar en el cargo de subauditor general corporativo del Banco de Costa Rica, a la señora Gloria Leticia Alvarado Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 6-0261-0094, casada una vez, de profesión licenciada en administración de empresas con énfasis en contaduría, vecina de Cartago, La Unión, San Juan, Urbanización Monserrat, tercera etapa, casa 19k, por plazo indefinido, a partir del 23 de junio del 2025 y con un salario bruto mensual de ¢5.859.395,61, establecido en la categoría 14, de la escala de salario nominal con prohibición.

Lo anterior, conforme al documento conocido en la sesión 23-25, artículo XIX, del 12 de mayo del 2025, y que forma parte de dicho acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esa sesión.

2.- Dejar constancia de que el nombramiento de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora general corporativa del Banco de Costa Rica, por plazo indefinido, estará sujeto al periodo de prueba que regula el Código de Trabajo y la normativa interna de la organización, que comprende un período de hasta tres meses y que rige a partir del primer día hábil laboral. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, punto 2.3.13.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano coordinar lo respectivo con la Junta Directiva General, para aplicar la evaluación del desempeño a la señora Gloria Alvarado Rodríguez, nombrada en el puesto de subauditor general corporativo, en línea con lo dispuesto en el punto 2, anterior, en atención de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, punto 2.3.13.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que comunique a la Contraloría General de la República, los datos solicitados por este ente regulador, en el oficio 10895 (DFOE-CAP-1031), relacionados con el nombramiento de la subauditora general corporativa del Banco de Costa Rica, a más tardar el primer día hábil que inicie funciones la señora Gloria Alvarado Rodríguez. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, punto 2.3.12.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 29-25, artículo XX, punto 2, del 16 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva General, en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 8 de agosto del 2025, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Doña Sonia...”.

Por lo tanto, la señora **Sonia Mora Jiménez** expresa: “Sí, muchas gracias, doña Mahity. Es para informar que, por asuntos personales, necesito salir del país del 1 de julio al 8 de agosto del 2025, ambos días inclusive, y atendería las sesiones en forma virtual. Sin embargo, por algún inconveniente que se pudiera presentar, justificar mi ausencia en forma anticipada. Muchas gracias”.

Expresa doña **Mahity**: “Muy bien. Muchas gracias, doña Sonia. Tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que, por motivos personales se encontrará fuera del país en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 8 de agosto del 2025, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva General, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con el artículo 295, del Código Procesal Penal y asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta de junio del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 30-25, a las trece horas con nueve minutos.